Ko-Hiane

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2019

PUBLICAR

DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO	
No. Radicación: SDSD-1269-2025	Fecha Radicación: 22/10/2026

INFORMACIÓN DEL PROCESO Modalidad de Selección					
Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
			x		

*Procedimiento de selección	
Objeto del Proceso	**"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**
No. Proceso	No. Contrato

ASUNTO				
Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio
X				
Cesión	Liquidación	Resciliación	*Otro	

*Cual:

INFORMACIÓN QUE SE ANEXA			
Ítem	Descripción	Copia/Original	Folios
1	Copia del Proyecto	Copia	33
3	Solicitud de Certificación Plan de Compras	Original	1
4	Certificación Plan de Compras proferida por el Almacén Departamental	Original	1
5	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Original	1
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Original	1
7	Estudios previos	Original	29
8	Análisis del Sector	Original	18
9	Matriz de Riesgos	Original	3

CONSIDERACIONES

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-145
	RADICACION DE DOCUMENTOS PROCESOS CONTRACTUALES	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2019

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	No. Contacto	E-mail
Andrea Quemag Arteaga	Abogada	Profesional de apoyo Esp.	3114291590	juridicosdesarrollosocia[redacted]mail.com

SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD

Nombre: **ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ**	Firma
Cargo: Secretario de Desarrollo Social Departamental	

**Ejemplo: Selección abreviada: Subasta inversa presencial. Concurso de méritos: Abierto. Contratación directa: Prestación de servicios profesionales, etc.*

22-10-2026
Ana María
3407
3:45p

10-11-2026
Mauricio Ruiz
3407
10:40a

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 01 de septiembre de 2026

Señora
R.L. ELIANA MARCELA SANTACRUZ CASTRO
100 INFINITY INGENIERIA S.A.S.
Teléfono contacto 321.773.5457
Correo electrónico: 100infinityingenieriasas@gmail.com

Eliana Marcela Santacruz
01-09-2026

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Uno	X	x	Valle del Guamuez- Putumayo

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental o al correo: desarrollosocial@putumayo.gov.co ; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ
Secretario de Desarrollo Social Departamental

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Tasa pro Deporte	0.5%
6	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%
8	ITP	2.0%
9	Contribución obra pública – FONSET**	5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

100 INFINITY INGENIERIA S.A.S

NIT: 901959267-4
Barrio Ciudadela Real Mocoa Putumayo
CEL: 3217735457-3112639264
100infinityingenieriasas@Gmail.com

Mocoa, 06 de septiembre de 2026

06 SEP 2026

Señores:
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL
Gobernación del putumayo

Asunto: Cotización

La presente cotización tiene incluidos todos los valores de ley para su correcta ejecución, adicionalmente, cuenta con la puesta en punto de los elementos solicitados.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO
1	641	Ración desayuno	DESAYUNO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Huevos rancheros con queso (100gr) - Porción de arroz blanco (50gr) - Plátano maduro o verde (50gr) - Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) - Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: - Huevos revueltos con maicitos (100gr) - Porción de arroz con fideos (50gr) - Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) - Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) - Porción de fruta papaya y mango (120gr)	$ 18.430	$ 11.813.630

100 INFINITY INGENIERIA S.A.S

NIT: 901959267-4
Barrio Ciudadela Real Mocoa Putumayo
CEL: 3217735457-3112639264
100infinityingenieriasas@Gmail.com

2	641	Ración almuerzo	ALMUERZO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Plátano maduro o patacón (50gr) - Frijol y/o garbanzos (100gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: - Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) - Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) - Lentejas y/o arvejas (100gr) - Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) - Jugo natural de mango y/o piña (200ml)	$ 29.100	$ 18.653.100
3	641	Ración cena	CENA, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) - Porción de arroz con fideos (100gr) - Patacón y/o papa cocinada (50gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 - Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) - Ensalada de papa con arveja (60gr) - Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml)	$ 28.130	$ 18.031.330
			VALOR TOTAL		$ 48.498.060

VALIDA POR 90 DIAS

Eliana Marcela Santacruz

ELIANA MARCELA SANTACRUZ CASTRO
Representante Legal
100 INFINITY INGENIERIA S.A.S.

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	DESAYUNO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: -Huevos rancheros con queso (100gr) -Porción de arroz blanco (50gr) -Plátano maduro o verde (50gr) -Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) -Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: -Huevos revueltos con maicitos (100gr) -Porción de arroz con fideos (50gr) -Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) -Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) -Porción de fruta papaya y mango (120gr)	Ración desayuno	641	VALLE DEL GUAMUEZ		
2	ALMUERZO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: -Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) -Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Plátano maduro o patacón (50gr) -Frijol y/o garbanzos (100gr) -Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) -Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: -Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) -Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) -Lentejas y/o arvejas (100gr) -Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) -Jugo natural de mango y/o piña (200ml)	Ración almuerzo	641	VALLE DEL GUAMUEZ		
3	CENA, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 -Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) -Porción de arroz con fideos (100gr) -Patacón y/o papa cocinada (50gr) -Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) -Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 -Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) -Ensalada de papa con arveja (60gr) -Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml)	Ración cena	641	VALLE DEL GUAMUEZ		

Nota 1: El solicitante (Secretaria) dágencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde dágenciar al cotizante.
Nota 2. En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	
DENOMINACION DEL CARGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	
TELEFONO CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	FIRMA

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 01 de septiembre de 2026

Señor
EVER ALEXANDER ALARCON CASTAÑEDA
COMPANY JA S.A.S ZOMAC
Teléfono contacto: 3219023930

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Uno	X	x	Valle del Guamuez

Enviar cotizaciones a la Secretaria de Desarrollo Social Departamental o al correo: desarrollosocial@putumayo.gov.co ; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ
Secretario de Desarrollo Social Departamental

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Tasa pro Deporte	0.5%
6	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%
8	ITP	2.0%
9	Contribución obra pública – FONSET**	5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

COMPANY JA S.A.S ZOMAC
NIT.: 902.004.981-0

Mocoa, 06 de septiembre de 2026

06 SEP 2026

Señores:
Gobernación del Putumayo
Mocoa

La presente cotización contempla e incluye todos los valores, costos, obligaciones y conceptos establecidos por la ley que resultan necesarios para garantizar su correcta ejecución. De igual manera, dentro del valor ofertado se encuentra incluida la puesta en punto de los elementos solicitados, asegurando que estos sean entregados en condiciones adecuadas de funcionamiento, preparación y disponibilidad, conforme a los requerimientos previamente establecidos.

Asimismo, se aclara que la propuesta ha sido elaborada teniendo en cuenta los parámetros técnicos, operativos y legales aplicables, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del servicio o suministro requeridos.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	641	Ración desayuno	DESAYUNO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Huevos rancheros con queso (100gr) - Porción de arroz blanco (50gr) - Plátano maduro o verde (50gr) - Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) - Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: - Huevos revueltos con maicitos (100gr) - Porción de arroz con fideos (50gr) - Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) - Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) - Porción de fruta papaya y mango (120gr)	$ 19.190	$ 12.300.790

Dirección: Calle 10 No. 18 NS Barrio los Prados
Celular: 3219023930
Correo electrónico: companyjasaszomac@gmail.com

2	641	Ración almuerzo	ALMUERZO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Plátano maduro o patacón (50gr) - Frijol y/o garbanzos (100gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: - Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) - Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) - Lentejas y/o arvejas (100gr) - Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) - Jugo natural de mango y/o piña (200ml)	$ 30.300	$ 19.422.300
3	641	Ración cena	CENA, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) - Porción de arroz con fideos (100gr) - Patacón y/o papa cocinada (50gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 - Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) - Ensalada de papa con arveja (60gr) - Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml)	$ 29.290	$ 18.774.890
			VALOR TOTAL	$ 78.780	$ 50.497.980

VALIDA POR 60 DIAS

Cordialmente

EVER ALEXANDER ALARCON CASTAÑEDA
Representante Legal

Dirección: Calle 10 No. 18 NS Barrio los Prados
Celular: 3219023930
Correo electrónico: companyjasaszomac@gmail.com

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	DESAYUNO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: -Huevos rancheros con queso (100gr) -Porción de arroz blanco (50gr) -Plátano maduro o verde (50gr) -Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) -Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: -Huevos revueltos con maicitos (100gr) -Porción de arroz con fideos (50gr) -Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) -Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) -Porción de fruta papaya y mango (120gr)	Ración desayuno	641	VALLE DEL GUAMUEZ		
2	ALMUERZO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: -Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) -Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Plátano maduro o patacón (50gr) -Frijol y/o garbanzos (100gr) -Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) -Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: -Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) -Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) -Lentejas y/o arvejas (100gr) -Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) -Jugo natural de mango y/o piña (200ml)	Ración almuerzo	641	VALLE DEL GUAMUEZ		
3	CENA, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 -Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) -Porción de arroz con fideos (100gr) -Patacón y/o papa cocinada (50gr) -Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) -Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 -Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) -Ensalada de papa con arveja (60gr) -Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml)	Ración cena	641	VALLE DEL GUAMUEZ		

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requeru cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	
DENOMINACION DEL CARGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	
TELEFONO CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	FIRMA

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 01 de septiembre de 2026

Señor **YULI YARDANY CRUZ ARIAS.**

01-09-2026

SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC
NIT: 901434317-0
Cel: 3143426116

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Uno	X	x	Valle del Guamuez- Putumayo

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental o al correo: desarrollosocial@putumayo.gov.co ; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ
Secretario de Desarrollo Social Departamental

Instructivo para Diligenciamiento

El formato debe ser diligenciado y firmado y debe contener la siguiente información mínima:

- Datos de la empresa: Como está registrado en la Cámara de Comercio
- NIT: Número de Identificación Tributaria con código de verificación
- Logos: Hoja membretada
- Dirección física y/o electrónica: Describir la nomenclatura y/o página web
- E-mail: correo electrónico de la empresa
- Contacto telefónico, celular y/o WhatsApp
- Régimen de la empresa: Régimen Común, Régimen Simplificado, Régimen Especial, Entidades Sin Ánimo de Lucro, entre otras.

Datos de la cotización:

- Número y fecha de cotización
- Nombre a quien va dirigida
- Referencia de la solicitud
- Detalle de los productos y/o servicios ofertados con cantidad, unidad de medida, valor unitario, valor total, de acuerdo a solicitud del "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión"
- Vigencia de la cotización
- Mencionar las garantías cuando aplique, términos y condiciones de la entrega de los bienes o servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización y sus datos específicos (nombre, puesto y/o cargo, contacto telefónico, correo electrónico).

Nota: Se relacionan los siguientes conceptos y porcentajes de estampillas a tener en cuenta en el momento de liquidarlas, dependiendo de la modalidad del contrato y del estatuto de rentas vigente, así:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Tasa pro Deporte	0.5%
6	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
7	Desarrollo Departamental.	0.5%
8	ITP	2.0%
9	Contribución obra pública – FONSET**	5%

* Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al Estatuto de Rentas que rige en la institución.
** Aplica a proyectos de obra.

SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS
S.A.S ZOMAC

Mocoa, 06 de septiembre de 2026

Dirigido a:
Gobernación del Putumayo.

06 SEP 2026

Asunto: Cotización

La presente cotización incluye todos los valores de ley necesarios para su debida ejecución, así como la puesta en punto de los elementos solicitados, garantizando su entrega en condiciones óptimas y conforme a los requerimientos establecidos.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	641	Ración desayuno	DESAYUNO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Huevos rancheros con queso (100gr) - Porción de arroz blanco (50gr) - Plátano maduro o verde (50gr) - Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) - Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: - Huevos revueltos con maicitos (100gr) - Porción de arroz con fideos (50gr) - Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) - Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) - Porción de fruta papaya y mango (120gr)	$ 19.380	$ 12.422.580

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC

2	641	Ración almuerzo	ALMUERZO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Plátano maduro o patacón (50gr) - Frijol y/o garbanzos (100gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: - Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) - Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) - Lentejas y/o arvejas (100gr) - Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) - Jugo natural de mango y/o piña (200ml)	$ 30.600	$ 19.614.600
3	641	Ración cena	CENA, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) - Porción de arroz con fideos (100gr) - Patacón y/o papa cocinada (50gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 - Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) - Ensalada de papa con arveja (60gr) - Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml)	$ 29.580	$ 18.960.780
			VALOR TOTAL	$ 79.560	$ 50.997.960

VALIDA POR 60 DIAS

Cordialmente,

YULI YARDANY CRUZ ARIAS.
Representante Legal
SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC

Dirección: Barrio los Prados
Correo electrónico: civilesysuministrosserviciosam@gmail.com
Cel.: 3143426116

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	DESAYUNO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: -Huevos rancheros con queso (100gr) -Porción de arroz blanco (50gr) -Plátano maduro o verde (50gr) -Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) -Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: -Huevos revueltos con malcitos (100gr) -Porción de arroz con fideos (50gr) -Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) -Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) -Porción de fruta papaya y mango (120gr)	Ración desayuno	641	VALLE DEL GUAMUEZ		
2	ALMUERZO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: -Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) -Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Plátano maduro o patacón (50gr) -Frijol y/o garbanzos (100gr) -Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) -Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: -Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) -Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) -Lentejas y/o arvejas (100gr) -Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) -Jugo natural de mango y/o piña (200ml)	Ración almuerzo	641	VALLE DEL GUAMUEZ		
3	CENA, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 -Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) -Porción de arroz con fideos (100gr) -Patacón y/o papa cocinada (50gr) -Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) -Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 -Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) -Ensalada de papa con arveja (60gr) -Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml)	Ración cena	641	VALLE DEL GUAMUEZ		

Nota 1: El solicitante (Secretaria) dágencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde dágenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	
DENOMINACION DEL CARGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	
TELEFONO CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	FIRMA

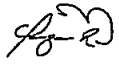
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FT-GPR-021
ESTUDIO DE MERCADO	01
	21/04/2024

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	Cotizacion 1 (Unit)	Total C1	Cotizacion 2 (Unit)	Total C2	Cotizacion 3 (Unit)	Total C3	Promedio Unitario	Valor Total (Real)
1	641	Ración desayuno	DESAYUNO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: -Huevos rancheros con queso (100gr) -Porción de arroz blanco (50gr) -Plátano maduro o verde (50gr) -Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) -Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: -Huevos revueltos con maicitos (100gr) -Porción de arroz con fideos (50gr) -Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) - Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta c mora y/o mango (150ml) -Porción de fruta papaya y mango (120gr)	$ 18.430	$ 11.813.630	$ 19.190	$ 12.300.790	$ 19.380	$ 12.422.580	$ 19.000	$ 12.179.000
2	641	Ración almuerzo	ALMUERZO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: -Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) -Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Plátano maduro o patacón (50gr) -Frijol y/o garbanzos (100gr) -Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) -Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: -Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) -Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) -Lente]as y/o arve]as (100gr) -Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) -Jugo natural de mango y/o piña (200ml)	$ 29.100	$ 18.653.100	$ 30.300	$ 19.422.300	$ 30.600	$ 19.614.600	$ 30.000	$ 19.230.000
3	641	Ración cena	CENA, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 -Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) -Porción de arroz con fideos (100gr) -Patacón y/o papa cocinada (50gr) -Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) -Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 -Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) -Ensalada de papa con arveja (60gr) -Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml)	$ 28.130	$ 18.031.330	$ 29.290	$ 18.774.890	$ 29.580	$ 18.960.780	$ 29.000	$ 18.589.000
VALOR TOTAL					$ 48.498.060		$ 78.780		$ 50.997.960	$ 78.000	$ 49.998.000,00

Nota. En caso de requerir relacionar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de requerir de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

DIFEREN
CIA %
ENTRE 0.03
COTIZACI
ONES

Ciudad y fecha de firma (DD/MM/AAAA)

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ	IVAN RODRIGUEZ
CARGO DEL FUNCIONARIO O...	SECRETARIO DE DESPACHO	TECNICO O PROFESIONAL (A. FORMULACION)
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE (DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL)	SECRETARIA DE (DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL)

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

VIGENCIA 2026

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Actividad 1: Realizar entrega de alimentos tipo desayuno					
1	DESAYUNO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: -Huevos rancheros con queso (100gr) -Porción de arroz blanco (50gr) -Plátano maduro o verde (50gr) -Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) -Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: -Huevos revueltos con maicitos (100gr) -Porción de arroz con fideos (50gr) -Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) -Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) -Porción de fruta papaya y mango (120gr)	Ración de desayuno	641	$ 19.000,00	$ 12.179.000,00
	TOTALES				$ 12.179.000
Actividad 2: Realizar entrega de alimentos tipo almuerzo					
2	ALMUERZO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: -Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) -Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Plátano maduro o patacón (50gr) -Frijol y/o garbanzos (100gr) -Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) -Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: -Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) -Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) -Lentejas y/o arvejas (100gr) -Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) -Jugo natural de mango y/o piña (200ml)	Ración de almuerzo	641	$ 30.000,00	$ 19.230.000,00
	TOTALES				$ 19.230.000
Actividad 3: Realizar entrega de alimentos tipo cena					
3	CENA, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 -Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) -Porción de arroz con fideos (100gr) -Patacón y/o papa cocinada (50gr) -Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) -Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 -Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) -Porción de arroz blanco (100gr) -Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) -Ensalada de papa con arveja (60gr) -Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml)	Ración de cena	641	$ 29.000,00	$ 18.589.000,00
	TOTALES				$ 18.589.000,00
	VALOR DEL PROYECTO				$ 49.998.000,00

ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

elaboró	Camilo Melo Portilla	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	P.A	
revisó	Ivan Rodriguez	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	P.A	
revisó	Gustavo Manrique	Secretaria de Desarrollo Social Departamental	P.A	

| | | |

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	**24 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL**
DIRIGIDO A:	**ALMACENISTA DEPARTAMENTAL**

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamentales
14 OCT 2026
RADICADO
MONICA JIMENEZ
2:27 PM

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra **"ANTERIOR Y ACTUAL".***

*Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

- QUIEN SOLICITA.

ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	CÓDIGO	FT-GFP-001
	PROCESO: GESTIÓN DE FINANZAS PUBLICAS	VERSIÓN	03
	FORMATO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	16/1/2026

FECHA DE SOLICITUD	1/10/2026
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

TIPO DE GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	X	GASTOS DE INVERSION						

OBJETO DEL CDP:

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de inversion)	N/A
Numero Registro BPIN	N/A

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Codigo Presupuestal	Apropiación	Sector	Programa	Producto	CCPET	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educacio	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.009.04	Servicios de Gastos_de_Carceles				2.1.2.02.02.009	97990			1000 -ICLD	50.000.000,00
									Valor Total	50.000.000,00

Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

Firma del Solicitante

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

Elaboro:	JOHN JAIRO MONTEZUMA IBARRA	SDSD	PROFESIONAL DE APOYO	
Elaboro:	ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIS	SDSD	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	

Nota: agregue o suprima las casillas que requiera (elaboro y reviso)

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, Septiembre 24 -2026 0

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
1	90101600;90101800;90101802;91111603;92101701;93131607	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	49.998.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS
Nombre del Responsable	ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ
Correo electrónico del responsable	desarrollosocial@putumayo.gov.co
La presente se expide a solicitud de:	-

La presente se expide a solicitud de: ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ
Secretario de Desarrollo Social Departamental

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA.
Almacenista Departamental

Elaboró:	Edith Romero	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Oscar Dario Mallama Quetama	SSAD	Almacenista	Secretaría de servicios administrativos Dptal.	Firma:

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026010642** FECHA: 06/oct/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: GASTOS DE FUNCIOMAMIENTO -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.1.2.02.02.009.04	Servicios de Gastos_de_Carceles	Icld	50.000.000,00
		TOTAL $:	50.000.000,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.009.04	1000				97990	0		50.000.000,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de noviembre de 2026

Doctora
ANGELA MARIA PATIÑO HERRERA
Secretaria de Servicios Administrativos con funciones de ordenador del gasto mediante decreto 004 del 03 de enero de 2025
Gobernación del Putumayo
Ciudad.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. **DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** surge como una respuesta institucional a la solicitud realizada por el Municipio de Valle del Guamuez frente a la necesidad de garantizar condiciones mínimas de atención a la población privada de la libertad que permanece bajo custodia en los Centros de Detención Transitoria de la Estación de Policía la Hormiga y la Subestación de Policía El Placer.

En el marco de las competencias de las entidades territoriales y del compromiso con la garantía de los derechos fundamentales, la Gobernación del Putumayo reconoce la importancia de fortalecer las acciones orientadas a asegurar el suministro oportuno y continuo de alimentación para las personas privadas de la libertad, entendiendo que la restricción del derecho a la libertad no implica la pérdida de otros derechos relacionados con la dignidad humana, la integridad y las condiciones básicas de subsistencia.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Durante la vigencia 2026, el municipio de Valle del Guamuez presentó una dinámica variable en la población recluida en sus Centros de Detención Transitoria, ubicados en la Estación de Policía La Hormiga y la Subestación de Policía El Placer, con cambios asociados a ingresos, libertades, traslados y decisiones dentro de los procesos judiciales. Esta situación representa un reto permanente para la administración municipal, debido a la necesidad de garantizar la disponibilidad de raciones alimentarias suficientes para una población que puede aumentar o disminuir de manera constante.

A corte de octubre de 2026, el municipio registraba veintiocho (28) personas privadas de la libertad, de las cuales 26 se encontraban en la Estación de Policía La Hormiga y 2 en la Subestación de Policía El Placer. Esta situación adquiere especial relevancia debido a que la Estación de Policía La Hormiga superaba su capacidad instalada, generando mayores requerimientos para la atención diaria de esta población.

En este contexto, el presente proyecto busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional mediante el apoyo al suministro de alimentación, contribuyendo a que las personas privadas de la libertad reciban este servicio bajo condiciones de calidad, cantidad y oportunidad, de acuerdo con los principios de dignidad humana y garantía de derechos.

ANTECEDENTES

El municipio de Valle del Guamuez cuenta con Centros de Detención Transitoria ubicados en la Estación de Policía La Hormiga y la Subestación de Policía El Placer, espacios destinados a la permanencia temporal de personas privadas de la libertad mientras se adelantan las actuaciones correspondientes dentro de sus procesos judiciales.

Durante la vigencia 2026, estos centros presentaron una variación permanente en el número de personas recluidas debido a los movimientos propios del sistema judicial, incluyendo nuevos ingresos, libertades y traslados. Esta dinámica ha requerido mantener una capacidad institucional constante para garantizar la atención básica de la población privada de la libertad, especialmente en lo relacionado con el suministro diario de alimentación.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General y de Gobierno Municipal de Valle del Guamuez, durante los primeros meses de 2026 se evidenció un incremento progresivo de la población recluida, pasando de 17 personas en enero a 33 personas durante junio y julio, agosto de 2026 se reportaron 31 personas privadas de la libertad, y a corte 31 de octubre de 2026 se reportaron 28 personas distribuidas entre la Estación de Policía La Hormiga y la Subestación de Policía El Placer.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Frente a esta situación, la administración municipal ha venido realizando esfuerzos orientados a garantizar la prestación del servicio de alimentación; sin embargo, las variaciones en la población atendida, la sobreocupación presentada en uno de los centros y la permanencia prolongada de algunas personas privadas de la libertad han generado mayores requerimientos operativos y presupuestales.

En este escenario, la Gobernación del Putumayo, en el marco de sus acciones de apoyo institucional y articulación territorial, fortalece las capacidades del municipio de Valle del Guamuez mediante el presente proyecto, orientado a contribuir a la continuidad del suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad, garantizando condiciones adecuadas de atención y protección de sus derechos.

1.1 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de convocatoria pública, en el cual se escoja a un proveedor que cumpla con la idoneidad y la experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar y sus actividades inherentes, cuyo alcance es suministrar alimentación para las persona privadas de la libertad en los centros de detención preventiva y transitorios del municipio de Valle del Guamuez.

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la metería consagre el código civil y de comercio.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Código	Descripción
90101600	Servicios de banquetes y cartering
90101800	Servicios de comidas para llevar y a domicilio
91111600	Asistencia y cuidado del hogar
92101700	Sistema de cárceles y prisiones
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realiza las actividades, cumpliendo las especificaciones y las características técnicas, calidad de los bienes citados en la ficha técnica contenida en el estudio previo.

3.2 Análisis Técnico:

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, actúa como entidad ejecutora del presente proyecto, en respuesta a una solicitud formal elevada por la Alcaldía Municipal Valle del Guamuez, mediante su Secretaría Técnica de Gobierno y Política Social, bajo oficio identificado con radicado SGM-149. En dicho documento, la administración municipal expone una necesidad urgente relacionada con el suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad (PPL) que se encuentran en el centro penitenciario transitorio del Municipio de Valle del Guamuez, el cual funciona bajo su jurisdicción.

Esta solicitud se fundamenta en la imposibilidad, por parte del municipio, de atender de manera oportuna y suficiente esta necesidad básica debido a restricciones presupuestales y operativas. En ese sentido, se requiere el apoyo excepcional y puntual de la Gobernación del Putumayo, en calidad de cooperante institucional, a fin de garantizar la continuidad en la atención humanitaria de esta población vulnerable, conforme a los principios constitucionales de corresponsabilidad y solidaridad entre los distintos niveles de gobierno.

En este contexto, tanto la Alcaldía de Valle del Guamuez como la Gobernación del Putumayo asumen un papel activo como participantes clave del proyecto, orientado a responder de forma

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

eficaz, transitoria y focalizada a una situación que compromete la dignidad humana y el orden público institucional, sin que ello implique una asunción permanente de competencias por fuera del marco legal correspondiente.

Esta necesidad se encuentra soportada por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto de la Gobernación. El análisis técnico constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada servicio a adquirir. Las características técnicas solicitadas deben corresponder y cumplir en su totalidad de acuerdo con la necesidad planteada por la secretaria de Desarrollo Social Departamental de la siguiente manera:

3.2.1 Especificaciones técnicas.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, a continuación, se presenta la siguiente tabla de contenido que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
VIGENCIA 2026			
Actividad 1. Realizar entrega de alimentos tipo desayuno			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	DESAYUNO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Huevos rancheros con queso (100gr) - Porción de arroz blanco (50gr) - Plátano maduro o verde (50gr) - Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) - Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: - Huevos revueltos con maicitos (100gr) - Porción de arroz con fideos (50gr) - Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) - Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) - Porción de fruta papaya y mango (120gr)	Ración de desayuno	641
Actividad 2. Realizar entrega de alimentos tipo almuerzo			
2	ALMUERZO, el cual puede incluir una de estas dos opciones:	Ración de	641

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	Opción 1: - Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Plátano maduro o patacón (50gr) - Frijol y/o garbanzos (100gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: - Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) - Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) - Lentejas y/o arvejas (100gr) - Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) - Jugo natural de mango y/o piña (200ml)	almuerzo	
Actividad 3 Realizar entrega de alimentos tipo cena			
3	CENA, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) - Porción de arroz con fideos (100gr) - Patacón y/o papa cocinada (50gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 - Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) - Ensalada de papa con arveja (60gr) - Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml)	Ración de cena	641

Los alimentos serán entregados en los siguientes horarios en los centros de detención preventiva y transitorio de la Estación de Policia La Hormiga y la Subestación de Policia El Placer:

LUGAR	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA
Estación de Policia La Hormiga	8:00 a.m a 8:30 a.m	12:00 m a 1:00 p.m	5:00 p.m a 6:00 p.m
Subestación de Policia El Placer	8:00 a.m a 8:30 a.m	12:00 m a 1:00 p.m	5:00 p.m a 6:00 p.m

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

4. Obligaciones de las partes.

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

No.	DESCRIPCIÓN.
1.	El Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
4.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
5.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de las obligaciones por los contratistas, trabajadores, autoridades competentes y terceros relacionados con el objeto del presente contrato.
6.	El suministro de alimentos deberán ser entregados en proporción especifica en el lugar y en el horario de ejecución de las actividades.
7.	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad,

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
8.	Suscribir y mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
9.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
10.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
11.	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
12.	Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acordes al tipo de contrato.
13.	Colaborar con la Gobernación del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
14.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato sobre la ejecución de este, anexando: facturas, actas de entrega, registro fotográfico anexando los respectivos soportes de cumplimiento.
15.	Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes de cumplimiento del objeto del contrato.
16.	No manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos durante el desarrollo de las actividades.
17.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.
18.	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

No.	DESCRIPCIÓN
1.	Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existira ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo
2.	El Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna en el lugar indicado de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad, en las cantidades y calidades requeridas.
3.	El contratista deberá suministrar la alimentación requerida para las personas privadas de la libertad en el Municipio de Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo en los Centros de Detención Transitoria de la Estación de Policía La Hormiga y la Subestación de Policía El Placer, de conformidad con las cantidades, características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
4	El contratista deberá garantizar la entrega diaria, continua y oportuna de las raciones alimentarias, de conformidad con los horarios, frecuencias y lugares de entrega establecidos por la entidad.
5	El contratista deberá garantizar que las raciones alimentarias sean entregadas debidamente preparadas, empacadas y protegidas, utilizando recipientes y materiales aptos para el contacto con alimentos y que permitan conservar sus condiciones de calidad e inocuidad.
6	El contratista deberá llevar un registro diario de las raciones suministradas, indicando la fecha, el tipo de alimentación y la cantidad entregada, con la respectiva constancia de recibido por parte del funcionario autorizado.
7.	Todos los alimentos que se utilicen para la preparación de los alimentos, deberán tener registro sanitario vigente y cumplir con la normatividad que le aplique, en cuanto a etiquetado y transporte. La materia prima será de primera calidad y todos los alimentos utilizados deberán cumplir con la normatividad de rotulado y etiquetado, especificando como mínimo el gramaje, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y registro sanitario.
8.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y/o mala calidad de los bienes y/o servicios
9.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los servicios, bienes y/o servicios que se solicita.
10.	Reemplazar los bienes o servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	exigidas de forma inmediata.
11.	El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
12.	Garantizar que las tarifas del producto o servicios ofertados se mantendrán con el mismo valor durante la ejecución del contrato.
13.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Desarrollo Social Departamelta, en su calidad de Supervisor del Contrato.
14.	Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
15.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades, mala calidad del servicio.
16.	De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona a la SUPERVISIÓN del contrato
17.	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Secretaria de Desarrollo Social Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Nota 3: La Gobernación del Departamento del Putumayo pagara únicamente por los bienes y servicios efectivamente prestados.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de suministro adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

No.	DESCRIPCIÓN.
1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
7	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
8	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
9	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
10	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se realizó en el anexo uno del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

5.2 ESTUDIO ECONÓMICO:

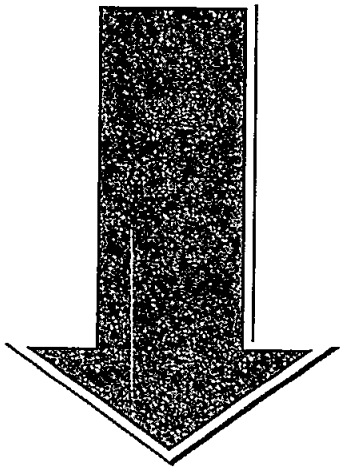
La Secretaría de Desarrollo Social Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector, donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, y los valores históricos de la Entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

acorde con las necesidades del mismo. Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría de Desarrollo Social como ejecutora del contrato, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, y teniendo como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas, se asignando un presupuesto total por la suma de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($49.998.000,00) M/CTE** incluido IVA y costos directos e indirectos.

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes empresas: **"100 INFINITY INGENIERIA S.A.S Nit 901959267-4, COMPANY JA S.A.S ZOMAC NIT 902004981-0, SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC NIT 901434317-0"**, las cuales se adjuntan y hacen parte integral del presente proceso. De las cuales se obtuvo el siguiente análisis:



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO											
ESTUDIO DE MERCADO											
IT.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	Cotizacion 1 (Unit)	Total C1	Cotizacion 2 (Unit)	Total C2	Cotizacion 3 (Unit)	Total C3	Promedio Unitario	Valor Total (Real)
1	641	Ración de desayuno	DESAYUNO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Huevos rancheros con queso (100gr) - Porción de arroz blanco (50gr) - Plátano maduro o verde (50gr) - Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) - Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: - Huevos revueltos con maicitos (100gr) - Porción de arroz con fideos (50gr) - Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) - Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) - Porción de fruta papaya y mango (120gr)	$ 18.430	$ 11.813.630	$ 19.190	$ 12.300.790	$ 19.380	$12.422.580	$ 19.000	$ 12.179.000

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

2	641	Ración de almuerzo	ALMUERZO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Plátano maduro o patacón (50gr) - Frijol y/o garbanzos (100gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: - Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) - Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) - Lentejas y/o arvejas (100gr) - Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) - Jugo natural de mango y/o piña (200ml)	$ 29.100	$ 18.653.100	$ 30.300	$ 19.422.300	$ 30.600	$ 19.614.600	$ 30.000	$ 19.230.000

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

3	641	Ración de cena	CENA, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) - Porción de arroz con fideos (100gr) - Patacón y/o papa cocinada (50gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 - Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) - Ensalada de papa con arveja (60gr) - Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml)	$ 28.130	$ 18.031.330	$ 29.290	$ 18.774.890	$ 29.580	$18.960.780	$ 29.000	$ 18.589.000
VALOR TOTAL					**$ 48.498.060**	**$ 78.780**	**$ 50.497.980**	**$ 79.560**	**$50.997.960**	**$ 78.000**	**$49.998.000**

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, la secretaria de Desarrollo Social Departamental para establecer el presupuesto unitario oficial para el presente proceso, solicito a personas jurídicas y naturales cotizaciones. Ahora, de conformidad con la disponibilidad presupuestal para la vigencia del año 2026, se estimó como presupuesto para el presente proceso, el valor **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($49.998.000,00) M/CTE** Incluido el IVA, y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, valor que se establece valor unitario promedio

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems ofertados por cada ítem o servicios que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstantes el contrato que se celebre, será por la totalidad del presupuesto oficial asignado.

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

VIGENCIA 2026

Actividad 1. Realizar entrega de alimentos tipo desayuno

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	DESAYUNO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Huevos rancheros con queso (100gr) - Porción de arroz blanco (50gr) - Plátano maduro o verde (50gr) - Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) - Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: - Huevos revueltos con maicitos (100gr) - Porción de arroz con fideos (50gr) - Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) - Bebida que puede ser café con leche y/o jugo	Ración de desayuno	641	$ 19.000,00	$ 12.179.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	de fruta de mora y/o mango (150ml) - Porción de fruta papaya y mango (120gr)				
	TOTALES				**$ 12.179.000**
	Actividad 2. Realizar entrega de alimentos tipo almuerzo				
2	ALMUERZO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Plátano maduro o patacón (50gr) - Frijol y/o garbanzos (100gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: - Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) - Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) - Lentejas y/o arvejas (100gr) - Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) - Jugo natural de mango y/o piña (200ml)	Ración de almuerzo	641	$ 30.000,00	$ 19.230.000,00
	TOTALES				**$ 19.230.000**
	Actividad 3 Realizar entrega de alimentos tipo cena				
3	CENA, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) - Porción de arroz con fideos (100gr) - Patacón y/o papa cocinada (50gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 - Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) - Ensalada de papa con arveja (60gr) - Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml)	Ración de cena	641	$ 29.000,00	$18.589.000,00
	TOTALES				**$18.589.000,00**
	COSTO DEL PROYECTO				**$49.998.000,00**

VALOR TOTAL DEL PROYECTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($49.998.000,00) M/CTE

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

NOTA: valores unitarios se tendrán presentes hasta agotar el presupuesto para el presente proceso, que corresponde a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($49.998.000,00) M/CTE** Incluido el IVA, valor que se establece como monto agotable.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial asignado.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato resultado del presente proceso de selección abreviada por menor cuantía, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El contratista, deberá asumir todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen, entre ellos:

A) Estampillas. Ordenanza Departamental 788 del 18/02/2020.
B) IVA – 19% del valor del contrato.
D) Pago de seguridad social.

El proponente deberá cotizar el valor unitario de todos y cada uno de los ITEMS solicitados teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado.

El oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los cuales podrá consultar en la página web de la entidad www.putumayo.gov.co, o en la oficina de Rentas Departamental, ubicada en la Calle 8 No. 7- 40 Barrio Centro – Mocoa.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

6. PLAZO DEL CONTRATO.

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **UN (01) MES** o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, dicho término será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indique plazos en días hábiles no se computara como tales los días, sábados, domingos, festivos y puestos considerados de esta forma por la Ley Colombiana.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 49.998.000,00) M/CTE,** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR A COMPROMETER
2026010642	06/10/2026	31/12/2026	**$ 49.998.000,00**
CONCEPTO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.04		

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

8.1 El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

8.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación por mínima cuantía, la constitución de garantías no es obligatoria; sin embargo por política de esta entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento, calidad de servicio y calidad de los bienes de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla de contenido:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Responsabilidad civil extracontractual.	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 200 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión).
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado por la gobernación del putumayo al Contratista, mediante un ÚNICO PAGO, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento certificado del 100% del objeto contractual y posterior a la radicación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales; b) certificación expedida por el supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato; c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social; y, d) Certificación de entrada de elementos por el Almacén de la Entidad

Para tal fin, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (facturas, listado de entrega a la población objeto, actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la el funcionario quien recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

La solicitud de pago debe contar con la autorización del SUPERVISOR, y estar acompañada por el comprobante que acredite el pago de obligaciones asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida.
2. Informes sobre la prestación del servicio.
3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.
4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.
5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Original de las planillas de control de entrega a los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio.
7. Acta Parcial firmada por la secretaria de Desarrollo Social Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido, para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

CUANDO EL CONTRATISTA SEA UN AUTO RETENEDOR, DEBERÁ INFORMAR EN LA FACTURA ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO EFECTUAR LA RETENCIÓN.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA.

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el municipio de Valle del Guamuez del Departamento del Putumayo; los Centros de Detención Transitoria de la Estación de Policía La Hormiga y la Subestación de Policía El Placer.de la precitada municipalidad.

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "**MÍNIMA CUANTÍA**", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional", modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011 "Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

9.2 TIPO DE CONTRATO:

La Gobernación del Putumayo suscribirá un Contrato de Suministro con quien resulte adjudicado del presente proceso de selección.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral entre el departamento y el contratista ni prestaciones sociales a favor de este último y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

12. SUPERVISIÓN.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL Y/O DEL FUNCIONARIO QUE SE DELEGUE PARA TAL FIN, O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adoptado mediante Decreto N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS:

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia del interesado, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **HABILITADA o NO HABILITADA.**

13.1 DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

13.1.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

JUNTO CON LA CARTA DE PRESENTACIÓN, EL PROPONENTE DEBE APORTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.

13.1.2 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

13.1.3 LIBRETA MILITAR.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

13.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO ALLEGUE CON SU PROPUESTA EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O EL MISMO REQUIERA ACLARACIONES, LA ENTIDAD SOLICITARÁ EL DOCUMENTO O LAS ACLARACIONES, PARA LO CUAL EL PROPONENTE CUENTA CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA PROPORCIONARLA.

13.1.5 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

A. PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que su actividad comercial se relacione al suministro servicios de alimentación, acreditando la actividad económica CIIU, que permita la ejecución del presente proceso (5629) actividades de otros servicios de comidas.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades,

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

B. PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditará su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

prestación de ofertas y que contengan actividades correspondientes a la entrega de suministros servicios de alimentación.

Lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de esta y tres (3) años más.

C. CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

13.1.6 CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

A. PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.
El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

B. PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

(6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

C. OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación

bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual.".

13.1.7 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, SEXUALES, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a un (01) mes.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor un (01) mes.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES.

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Este certificado se obtiene en la página web.

ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES.

A través de la Ley 1918 de 2018 y del Decreto 753 del 2019, se estableció la obligación que tienen las organizaciones públicas y privadas de averiguar las inhabilidades, por delitos sexuales contra menores de edad, de los candidatos que contratan. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srpsi.polici.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado, expedido por el ministerio de las TICS

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN:

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

El FORMULARIO **"DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho

13.1.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

13.1.9 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

13.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021) Y (DECRETO 287 DE 2026)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Igualmente, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. en la que se incorpora criterio habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas con personas con discapacidad, así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026

QUINCE POR CIENTO (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026

Para la aplicación del presente criterio diferencial, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad deberán acreditar las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

Las cifras correspondientes al valor de la póliza deberán expresarse en pesos colombianos, sin utilizar decimales. Para tal efecto, se aproximarán al múltiplo de mil más cercano, reduciendo al valor inferior cuando la fracción corresponda a valores entre uno (1) y cuarenta y nueve (49), y aproximando al múltiplo de mil superior cuando la fracción corresponda a valores entre cincuenta (50) y noventa y nueve (99).

La garantía deberá constituirse a favor de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, deberá estar referida expresamente al presente proceso de selección y, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

14. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

14.1 HABILITANTE:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

14.2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente, deberá diligenciar y suscribir debidamente el formato de FICHA TECNICA donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad. Se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

14.3 EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán contar con al menos dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contractual esté relacionado directamente con **servicio y/o suministro de alimentación para personas privadas de la libertad**, y cuyos valores de cada contrato, sumados entre sí, sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

14.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La experiencia será acredita por el oferente directamente o a través de consorcio o unión temporal. De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 también se tendrá en cuenta la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de aquellas personas jurídicas con menos de 3 años de constitución.

Si el contrato aportado como experiencia es suscrito por socios, accionistas o constituyentes de aquellas personas jurídicas con menos de 3 años de constitución deberá aportar certificación de la calidad de socio o accionista, expedida por el representante legal.

En el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales), cualquiera de los integrantes puede aportar la totalidad de experiencia solicitada, sin importar el porcentaje de participación.

I. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

- **COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.**

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y su respectiva certificación de cumplimiento y/o copia del acta de entrega

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico.)

II. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

- Para acreditar los contratos de derecho privado deberá presentarse igualmente la factura de venta del contrato ejecutado, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:**

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto.
- Plazo de ejecución.
- Valor final ejecutado.
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas.
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc).

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas competentes.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada por el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

Por otra parte el valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Por lo anteriormente expuesto la corrección monetaria o la indexación no tiene por finalidad incrementar el valor nominal de las sumas económicas, sino actualizarlo corregir, es decir traerlo a valor presente valores que por el paso del tiempo se encuentran depreciados.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V.

Se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.
Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 16 años

Año	Valor SMMLV
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	$616.000
2015	$644.350
2016	$689.454

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Año	Valor SMMLV
2017	$737.717
2018	$781.242
2019	$828.116
2020	$877.803
2021	$908.526
2022	$1.000.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000
2025	$1.423.500
2026	$1.750.905

El contrato relacionado para acreditar la experiencia general no podrá ser relacionado para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

14.5 PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021, los proponentes deberán acreditar la suscripción de mínimo una (1) promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaría Departamental de Agricultura.

Las promesas de contrato de proveeduría podrán ser individuales u organizados bajo cualquier esquema asociativo registrado ante la Secretaría de Agricultura Departamental.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente requisito habilitante deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

NOTA: En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones; contratos que deberán suscribirse con los pequeños productores enlistado en el anexo "Registro Pequeños productores Departamento del Putumayo".

15. OFERTA ECONÓMICA:

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Con el fin de dirimir un empate en la evaluación técnica del puntaje total de los criterios de evaluación que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y los contemplados en la ley 2069 de 2020.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

8. *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*

9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*

12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

NOTA: CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DE MIPYME.

Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta lo siguiente:

Para la condición de discapacidad la certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona. Las constancias de contratación del personal por lo menos con anterioridad a un año y la condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Para las Mypimes, la certificación expedida por el Contador o el Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mypime que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla.

18. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME:

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, se procede a publicar el presente aviso de limitación de MIPYME.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando en el cargue de la propuesta no se incorpore la Póliza de Seriedad de la Oferta.

2. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la Carta de Presentación de la Oferta o esta no se encuentre debidamente firmada por la persona correspondiente.

3. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta contemple especificaciones técnicas distintas o incompletas a las requeridas por la Entidad, o en cantidades distintas o contemple errores numéricos y/o aritméticos dentro de la misma, o esta no se encuentra firmada en original o firmada por la persona correspondiente.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

4. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.

5. Cuando el proponente dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.

6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación presentada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

7. Cuando la Oferta no se cargue debidamente por el aplicativo del SECOP II.

8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.

10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.

11. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

12. Cuando el proponente no haya suscrito el Compromiso Anticorrupción y Transparencia contenido en el Anexo correspondiente.

13. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.

14. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en el presente proceso de selección.

15. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.

16. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.

17. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.

18. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.

19. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

20. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya (n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.

21. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con en cargue de la propuesta en SECOP II.

22. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).

23. En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso competitivo contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

24. La diferencia de valor entre el documento de oferta y el SECOP es causal de rechazo si impide identificar la propuesta económica real, configurando una falta de certeza en la oferta.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015):

20. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

21. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

22. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar actividades a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y vehículos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;
8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la invitación pública se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;
9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

23. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

24. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

ITEM	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
2	ADULTO MAYOR	5,0%
3	BOMBERIL	1%
4	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
5	PRO CULTURA	0.5%
6	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
7	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
	TOTAL	10.5%

25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

26. PERFECCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte de la Gobernación del Putumayo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

27. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA** entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo.

1. Registro Presupuestal.
2. Comprobantes de pago de estampilla Departamental.
3. Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.
4. Aprobación de la garantía
5. Acta de inicio debidamente diligenciada.

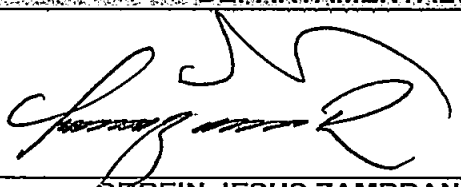
ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

28. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL



ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ
Secretario de Desarrollo Social Departamental

Proyectó:	Andrea Esther Quemag Arteaga	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	Profesional jurídico de Apoyo	

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1.

San Miguel Agreda de Mocoa, 10 de noviembre de 2026.

Doctora
ANGELA MARÍA PATIÑO HERRERA
Secretaria de Servicios Administrativos con funciones de ordenador del gasto mediante decreto 004 del 03 de enero de 2025
Gobernación del Putumayo
Ciudad.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015.**

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

1.1 ANÁLISIS DE MERCADO

- **OBJETO:** "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MINIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

- **Problema central.**

Insuficiente garantía del servicio de alimentación para las personas privadas de la libertad que permanecen en el Centro de Detención Preventiva y Transitoria del municipio de Valle del Guamuez, Putumayo.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RELACIÓN AL PROBLEMA.

El **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** surge como una respuesta institucional a la solicitud realizada por el Municipio de Valle del Guamuez frente a la necesidad de garantizar condiciones mínimas de atención a la población privada de la libertad que permanece bajo custodia en los Centros de Detención Transitoria de la Estación de Policía la Hormiga y la Subestación de Policía El Placer.

En el marco de las competencias de las entidades territoriales y del compromiso con la garantía de los derechos fundamentales, la Gobernación del Putumayo reconoce la importancia de fortalecer las acciones orientadas a asegurar el suministro oportuno y continuo de alimentación para las personas privadas de la libertad, entendiendo que la restricción del derecho a la libertad no implica la pérdida de otros derechos relacionados con la dignidad humana, la integridad y las condiciones básicas de subsistencia.

Durante la vigencia 2026, el municipio de Valle del Guamuez presentó una dinámica variable en la población recluida en sus Centros de Detención Transitoria, ubicados en la Estación de Policía La Hormiga y la Subestación de Policía El Placer, con cambios asociados a ingresos, libertades, traslados y decisiones dentro de los procesos judiciales. Esta situación representa un reto permanente para la administración municipal, debido a la necesidad de garantizar la disponibilidad de raciones alimentarias suficientes para una población que puede aumentar o disminuir de manera constante.

A corte de octubre de 2026, el municipio registraba veintiocho (28) personas privadas de la libertad, de las cuales 26 se encontraban en la Estación de Policía La Hormiga y 2 en la Subestación de Policía El Placer. Esta situación adquiere especial relevancia debido a que la Estación de Policía La Hormiga superaba su capacidad instalada, generando mayores requerimientos para la atención diaria de esta población.

En este contexto, el presente proyecto busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional mediante el apoyo al suministro de alimentación, contribuyendo a que las personas privadas de la libertad reciban este servicio bajo condiciones de calidad, cantidad y oportunidad, de acuerdo con los principios de dignidad humana y garantía de derechos.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General y de Gobierno del municipio de Valle del Guamuez, durante la vigencia 2026 la población privada de la libertad recluida en los Centros de Detención Transitoria de la Estación de Policía La Hormiga y la **Subestación de Policía El Placer** ha presentado un comportamiento variable, con una tendencia de incremento durante el primer semestre del año.

Mes	Estación de Policía La Hormiga	Subestación de Policía El Placer	Total, PPL
Enero	15	2	17
Febrero	16	2	18

Mes	Estación de Policía La Hormiga	Subestación de Policía El Placer	Total, PPL
Marzo	16	2	18
Abril	21	5	26
Mayo	24	5	29
Junio	27	6	33
Julio	27	6	33
Agosto	29	2	31
Septiembre	27	2	29
Octubre	26	2	28

Fuente: Secretaría General y de Gobierno Municipal de Valle del Guamuez, 2026.

Durante este periodo se registró un promedio mensual de 26 personas privadas de la libertad, con un mínimo de 17 personas en enero y un máximo de 33 personas durante los meses de junio y julio. Se evidencia que la población pasó de 17 personas en enero a 28 en octubre, lo que representa un incremento de 11 personas, equivalente al 64,7 %. Si bien durante el segundo semestre se presentó una reducción gradual de la población, las cifras continúan siendo superiores a las registradas al inicio de la vigencia.

Para octubre de 2026, los establecimientos registraron un total de 28 personas privadas de la libertad, distribuidas así: 26 en la Estación de Policía La Hormiga y 2 en la Subestación de Policía El Placer.

La situación adquiere especial relevancia al comparar la población recluida con la capacidad instalada de los lugares de detención. La Estación de Policía La Hormiga cuenta con capacidad máxima para 20 personas, pero a corte de octubre alberga a 26 personas, es decir, 6 personas por encima de su capacidad, lo que equivale a una sobreocupación del 30 %. Por su parte, la Subestación de Policía El Placer dispone de 10 cupos y registra actualmente 2 personas, sin presentar sobreocupación.

Esta situación evidencia que la problemática no se limita al número total de personas privadas de la libertad existentes en el municipio, sino que se concentra especialmente en la Estación de Policía La Hormiga, donde la población recluida supera de manera importante la capacidad prevista para este espacio. Lo anterior incrementa las necesidades de atención básica y, particularmente, la demanda diaria de alimentación que debe garantizar la Administración Municipal.

A ello se suma que, aunque estos espacios fueron concebidos como Centros de Detención Transitoria, el tiempo promedio de permanencia de las personas privadas de la libertad es de aproximadamente 24 meses, presentándose incluso casos superiores a cuatro años asociados principalmente al desarrollo de los procesos judiciales. Esta permanencia prolongada transforma una necesidad inicialmente transitoria en una obligación sostenida de atención y suministro de alimentación.

En el municipio de Valle del Guamuez, el comportamiento de la población recluida es dinámico y puede modificarse de manera permanente debido a nuevos ingresos, libertades, traslados y demás decisiones relacionadas con la situación jurídica de las personas detenidas. Por esta razón, la Administración

Municipal debe mantener capacidad de respuesta suficiente para garantizar la totalidad de las raciones requeridas, independientemente de las variaciones que puedan presentarse.

La sobreocupación existente genera además una presión directa sobre los recursos destinados a la prestación del servicio. En la Estación de Policía La Hormiga, el municipio debe garantizar alimentación a una población superior a aquella para la cual fue concebida la capacidad instalada del centro, ocasionando una demanda adicional de raciones y mayores requerimientos presupuestales. A esto se suman las variaciones constantes del número de personas recluidas y la permanencia prolongada de algunas de ellas, circunstancias que dificultan proyectar de manera estática las necesidades del servicio.

Aunque la Administración Municipal ha venido realizando esfuerzos administrativos, presupuestales y contractuales para garantizar la continuidad de la alimentación, los recursos propios disponibles resultan limitados frente al incremento de las necesidades derivadas de la sobreocupación y de la permanencia prolongada de la población privada de la libertad. Esta condición genera una presión creciente sobre la capacidad financiera y operativa del municipio y hace necesario fortalecer la concurrencia y articulación institucional para garantizar que el suministro se mantenga en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, suficiencia y oportunidad.

En este contexto, la magnitud del problema se refleja no solo en la cantidad de personas que requieren alimentación diariamente, sino también en la sobreocupación de uno de los principales Centros de Detención Transitoria del municipio, la prolongación de los tiempos de permanencia y la variación constante de la población atendida. Estas condiciones generan una necesidad sostenida de recursos y justifican el apoyo complementario de la Gobernación del Putumayo, con el propósito de fortalecer la capacidad municipal y contribuir a la continuidad del suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad en el municipio de Valle del Guamuez.

CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA IDENTIFICADO.

- **Problema central:** Insuficiente garantía del servicio de alimentación para las personas privadas de la libertad que permanecen en el Centro de Detención Preventiva y Transitoria del municipio de Valle del Guamuez, Putumayo.

- **Causas directas:** Limitada capacidad financiera del municipio de Valle del Guamuez para garantizar de manera continua el servicio de alimentación de las personas privadas de la libertad.
- **Causas indirectas:** Variación e incremento constante de la población privada de la libertad del municipio de Valle del Guamuez e insuficiente asignación de recursos presupuestales para el suministro de alimentos.

- **Efectos directos:** Alto grado de vulnerabilidad de sus derechos básicos como personas privadas de la libertad del municipio de Valle del Guamuez del departamento del Putumayo.

- **Efectos indirectos:** Recibir acciones legales por parte de los entes de control.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el departamento del Putumayo procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cinco áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
D. Estudio de la oferta
E. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR.

1. **Para actividades de servicio de comidas y bebidas**

- **56 DIVISIÓN:** Actividades de servicios de comidas y bebidas.
- **562 GRUPO:** Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas.
- **5629 CLASE:** Actividades de otros servicios de comidas.

Esta actividad económica comprende la prestación de servicios relacionados con la preparación y suministro de comidas para atender necesidades alimentarias mediante acuerdos o contratos establecidos con los clientes. En este sentido, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso contempla el suministro y entrega de raciones alimentarias previamente preparadas, listas para su consumo, se establece que la actividad económica corresponde a la provisión contractual de comidas preparadas y no a la adquisición de alimentos o productos alimenticios sin preparación.

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo como se muestra a continuación:

Código	Descripción
90101600	Servicios de banquetes y cartering
90101800	Servicios de comidas para llevar y a domicilio

91111600	Asistencia y cuidado del hogar
92101700	Sistema de cárceles y prisiones
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El estudio del sector correspondiente a la rama económica del **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR**, particularmente en lo relacionado con las actividades de **Alojamiento y servicios de comida.** teniendo en cuenta que comprenden actividades de servicio de comidas y bebidas, que proveen comidas completas o no, o bebidas listas para su consumo inmediato, ya sea en restaurantes tradicionales, restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar, en lugares permanentes o temporales con o sin espacio para sentarse. Es factor decisivo que las comidas ofrecidas estén listas para su consumo inmediato, no el tipo de establecimiento en que se sirven. En particular, esta actividad económica guarda relación con la adquisición y suministro de alimentos preparados y raciones destinadas a garantizar la atención alimentaria de poblaciones que, por sus condiciones particulares de permanencia, requieren de una prestación organizada, continua y adecuada a sus necesidades nutricionales.

Esta actividad económica guarda una relación directa con el objeto contractual, en la medida en que el suministro de alimentación está orientado a garantizar la atención alimentaria de las personas privadas de la libertad, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de bienestar y al respeto de la dignidad humana. Lo anterior resulta coherente con las acciones institucionales dirigidas a la atención integral de esta población, en el marco del programa Sistema Penitenciario y Carcelario en el marco de los Derechos Humanos, mediante el cual se desarrollan estrategias encaminadas a garantizar condiciones adecuadas de permanencia en los establecimientos de reclusión y centros transitorios.

En este sentido, el alcance de la contratación trasciende la simple provisión de alimentos, toda vez que busca garantizar de manera continua, organizada y adecuada el suministro de raciones alimentarias que respondan a las condiciones y requerimientos de la población privada de la libertad. De esta manera, la alimentación constituye un componente esencial de la atención integral, al contribuir al bienestar, la salud y las condiciones dignas de permanencia de las personas beneficiarias. Por consiguiente, la relación entre la actividad económica analizada y el objeto contractual resulta pertinente, dado que los bienes y servicios requeridos se encuentran directamente relacionados con la provisión de alimentos y con la atención de las necesidades básicas de la población privada de la libertad.

En virtud de lo anterior, la Gobernación del Departamento del Putumayo requiere celebrar un contrato para el suministro de alimentación destinado a las personas privadas de la libertad, en atención a la necesidad pública de garantizar condiciones adecuadas de alimentación, bienestar y permanencia dentro del centro de detención preventiva y transitoria del municipio de Valle del Guamuez.

La intervención estatal que se pretende desarrollar constituye una acción orientada a contribuir al respeto de la dignidad humana y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población privada de la libertad, mediante la garantía de una alimentación adecuada, suficiente y suministrada de manera oportuna y continua. De igual manera, esta atención hace parte de las condiciones materiales necesarias para el desarrollo de los procesos de atención integral y resocialización de las personas sometidas a medidas de privación de la libertad.

En este sentido, la contratación propuesta responde a los fines constitucionales y legales asociados a la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, así como al deber institucional de garantizar las condiciones materiales necesarias para la prestación adecuada de los servicios de atención y bienestar en el centro de detención preventiva y transitorio en cuestión.

Desde el punto de vista económico y contractual, la modalidad de suministro permite atender de manera organizada, verificable y eficiente la adquisición y entrega de las raciones alimentarias requeridas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos por la Entidad. La Gobernación, en el marco de sus competencias y de manera subsidiaria como apoyo a los municipios donde existen centros de detención preventiva y transitoria, requiere acudir al mercado para contratar un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa, logística y sanitaria necesaria para garantizar la preparación, manejo, transporte y entrega oportuna de los alimentos. En esa medida, la contratación constituye el instrumento jurídico idóneo para seleccionar un proveedor que asegure calidad, disponibilidad, inocuidad, cumplimiento de las condiciones nutricionales, trazabilidad y entrega efectiva de las raciones alimentarias requeridas.

Índice de precio al consumidor (IPC)

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

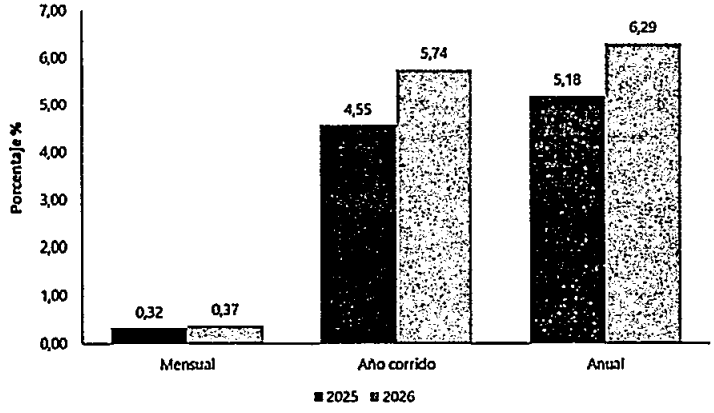
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,00	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,53	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,06	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

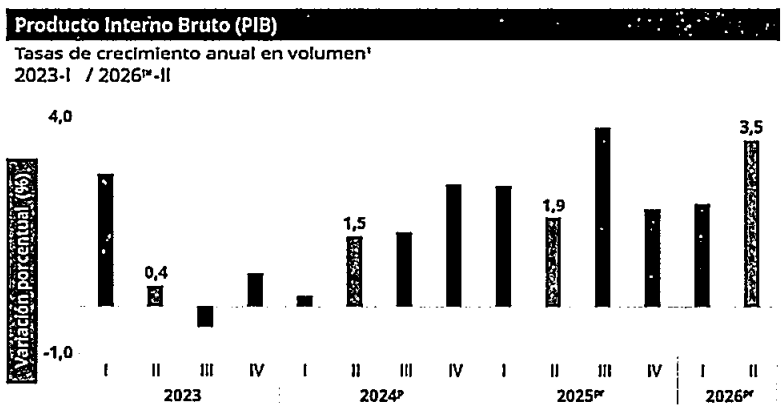
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,21	1,17	8,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,56	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) II TRIMESTRE 2026**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



FUENTE: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- **Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	2,2	2,6	0,3

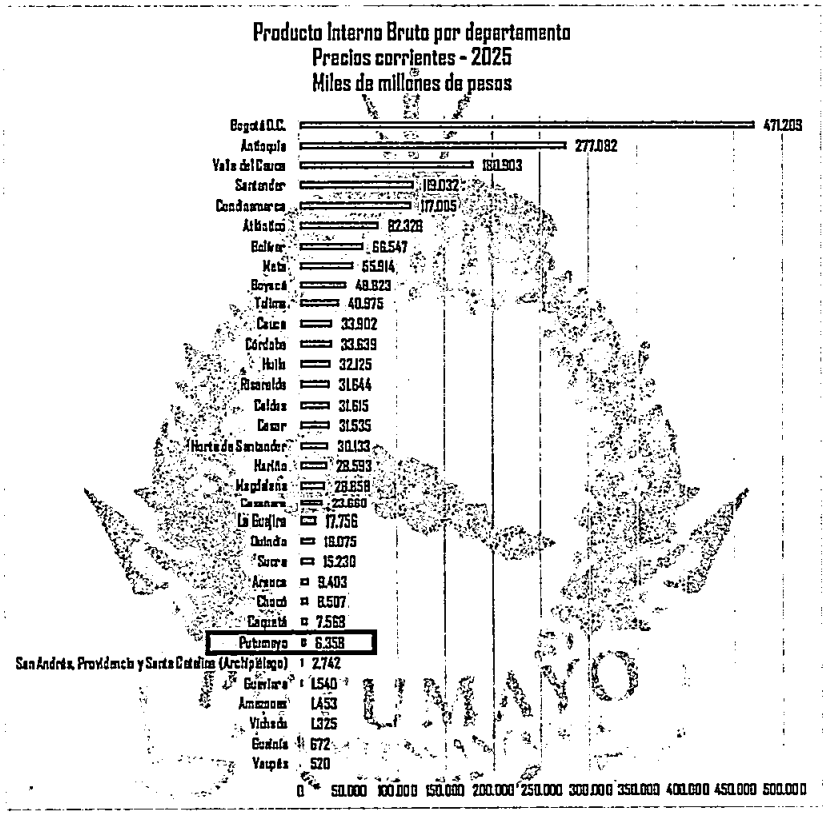
Fuente: DANE,PIB_T

PIB - PUTUMAYO

Respecto al PIB del departamento del Putumayo, para el año 2025 preliminar el PIB nacional alcanzó 1.852.670 miles de millones de pesos a precios corrientes, lo que representa un aumento de 146.223 miles de millones de pesos frente a los 1.706.447 miles de millones registrados en 2024, equivalente a un crecimiento nominal del 8,6 %. Los territorios con mayor PIB fueron Bogotá D. C. y Antioquia, con

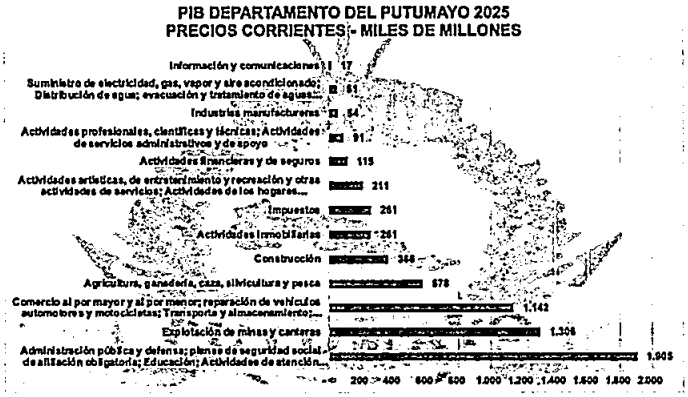
471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente, lo que evidencia la elevada concentración de la actividad económica nacional en las principales economías territoriales. En contraste, los departamentos con menor PIB fueron Guainía y Vaupés, con 672 y 520 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados preliminares presentados para 2025, el PIB del departamento del Putumayo ascendió a 6.358 miles de millones de pesos, cifra superior en 267 miles de millones a los 6.091 miles de millones registrados en 2024, lo que corresponde a un crecimiento nominal aproximado del 4,4 %. Este valor representó cerca del 0,34 % del PIB nacional y ubicó al Putumayo en la posición 27 entre los departamentos y distritos del país en términos de producción. Su participación comparativamente reducida refleja una economía territorial de menor escala, circunstancia que puede incidir en la amplitud del mercado local, la diversificación de los agentes económicos y la disponibilidad de proveedores con capacidad para atender las necesidades de las entidades públicas, como se observa en la siguiente gráfica:

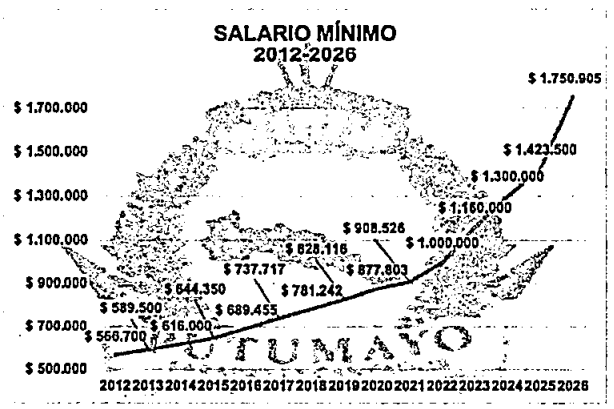


Ahora bien, respecto a la composición del PIB del departamento del Putumayo durante 2025, se evidencia que la mayor producción provino de las actividades de administración pública y defensa, seguridad social obligatoria, educación y atención de la salud, con 1.905 miles de millones de pesos, seguidas por la explotación de minas y canteras, con 1.306 miles de millones, y por el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos, el transporte y almacenamiento, con 1.142 miles de

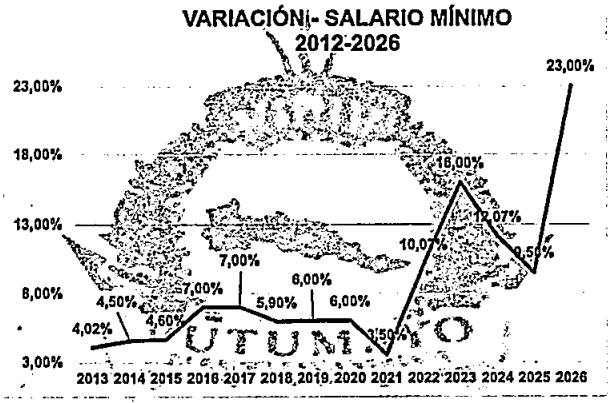
millones; mientras que la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ocupó el cuarto lugar, con 578 miles de millones de pesos:



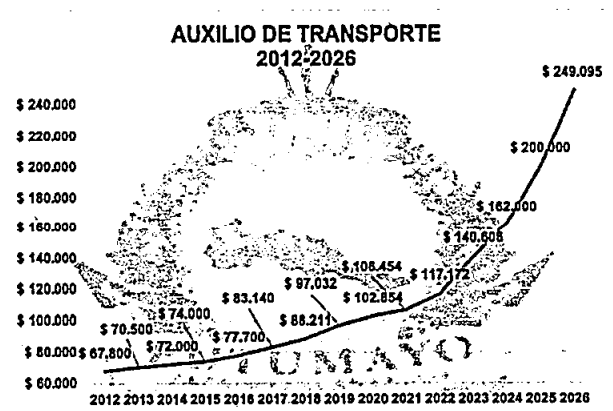
Respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado $1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



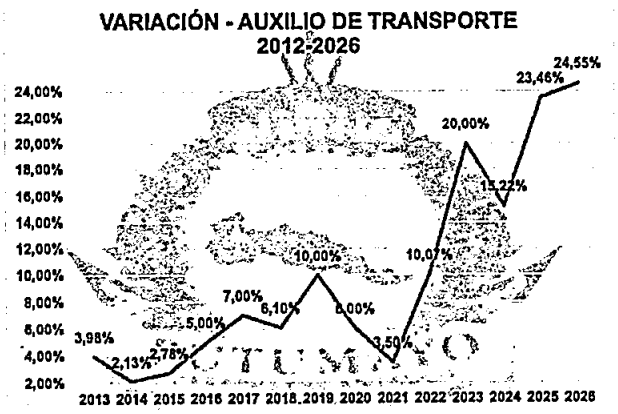
Ahor bien, la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de $181.295 en los últimos quince años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del Departamento del Putumayo, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **ORDENANZA No. 766 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** modificado por la **ORDENANZA No. 788 DE 2024** y el **DECRETO 062 DE 2018**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 0,5% y 11,10% del valor total del contrato, a saber:

ITEM	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
2	ADULTO MAYOR	5,0%
3	BOMBERIL	1%
4	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
5	PRO CULTURA	0.5%
6	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
7	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		10,5%

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con el contrato de compraventa de los elementos requeridos por la entidad.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

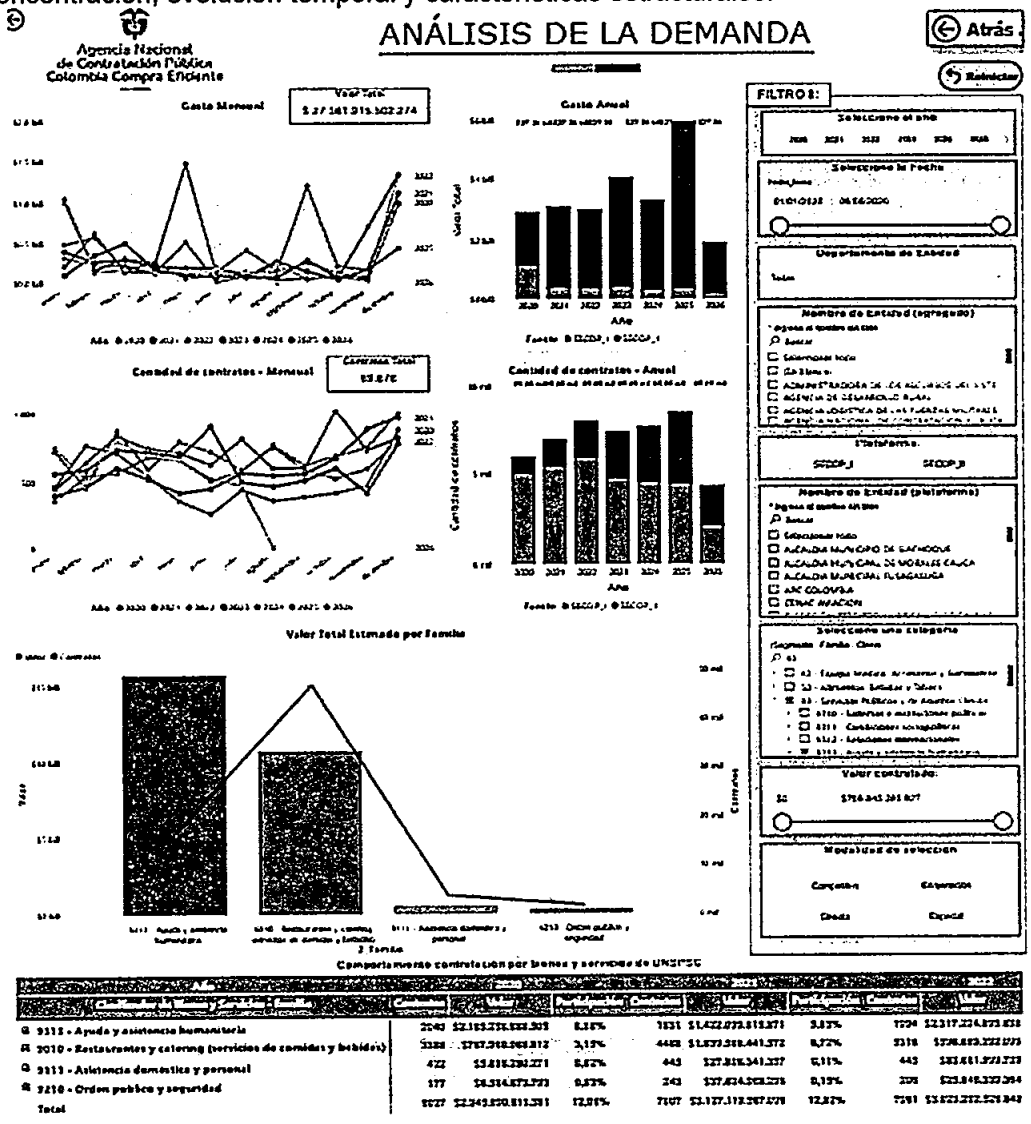
En el marco del presente estudio del sector, la Gobernación del Departamento del Putumayo adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico en su versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en tanto se constituye en una herramienta orientadora para fortalecer los procesos de planeación contractual y cualificar la toma de decisiones asociadas a la adquisición de bienes y servicios. Este modelo ofrece un enfoque estructurado para el análisis del mercado, permitiendo comprender la dinámica de la oferta y la demanda, así como identificar oportunidades para la generación de valor público, en coherencia con los criterios que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

De manera específica, el Modelo de Abastecimiento Estratégico versión 3.0 resulta pertinente para el desarrollo de este estudio en la medida en que propicia una aproximación estratégica al análisis sectorial, que trasciende la verificación básica de la existencia de oferta y se orienta a la evaluación de las condiciones del mercado, las capacidades disponibles, los riesgos asociados y las alternativas de abastecimiento. Este enfoque contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos y a fortalecer las capacidades institucionales en los procesos de compra, promoviendo decisiones informadas y alineadas con criterios de eficiencia, transparencia y racionalidad en la gestión contractual, en consonancia con las necesidades y objetivos de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

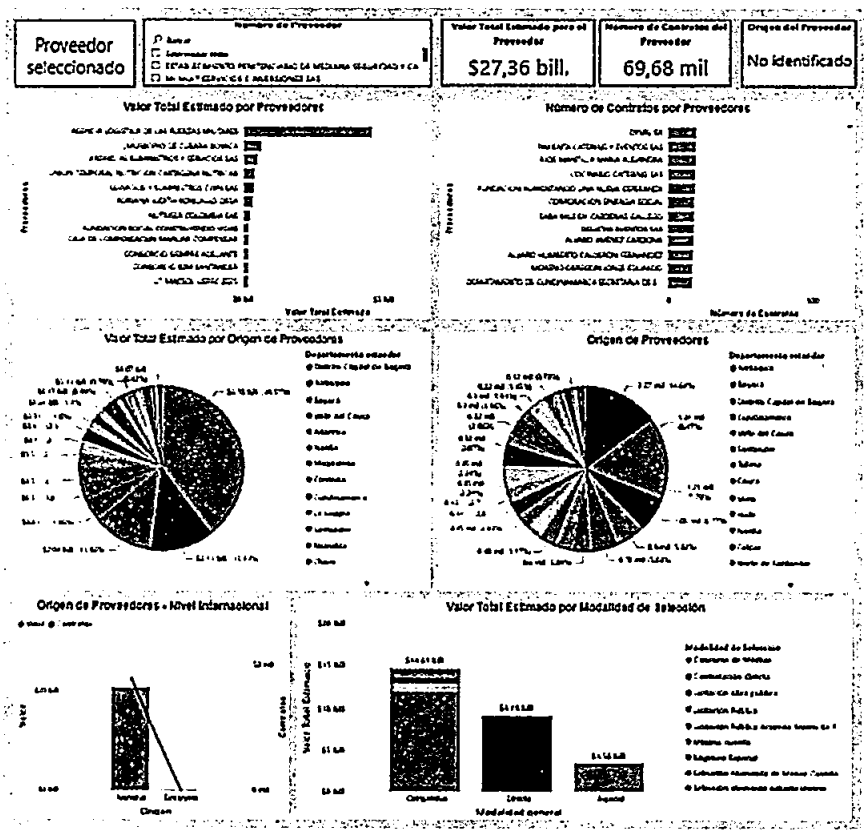
- **A nivel nacional:** 90101600, 90101800, 91111600, 92101700, 93131600

El análisis de la demanda a nivel nacional para los códigos UNSPSC 90101600 (Servicios de banquetes y cartering), 90101800 (Servicios de comidas para llevar y a domicilio), 91111600 (Asistencia y cuidado del hogar), 92101700 (Sistema de cárceles y prisiones), 93131600 (Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición), a partir de la información reportada en la herramienta de abastecimiento estratégico, los patrones de comportamiento del gasto público, la dinámica de contratación y la configuración del mercado proveedor en este segmento, evidenciando no solo su magnitud económica, sino también su grado de concentración, evolución temporal y características estructurales.



En primer lugar, se observa que el valor total estimado de contratación asciende aproximadamente a $27.361 millones, distribuidos en un total de 69.676 contratos, lo cual permite inferir que se trata de un mercado con un volumen significativo de operaciones y una alta frecuencia contractual. La evolución mensual muestra una tendencia creciente a lo largo del año, con incrementos progresivos en la cantidad de contratos que alcanzan sus niveles más altos hacia el último trimestre, lo que resulta consistente con la estacionalidad propia del gasto público, particularmente asociada a los periodos de mayor ejecución presupuestal.

Desde la perspectiva anual, el comportamiento del gasto evidencia una tendencia de crecimiento sostenido entre 2021 y 2025, con niveles que se estabilizan en valores elevados y que, aunque presentan una leve disminución en el periodo más reciente, mantienen una base estructural alta. Este patrón sugiere que la demanda por este tipo de servicios no responde únicamente a factores coyunturales, sino que se encuentra consolidada como una necesidad recurrente dentro de la gestión pública, especialmente en actividades relacionadas con promoción institucional, divulgación, eventos y estrategias de comunicación.



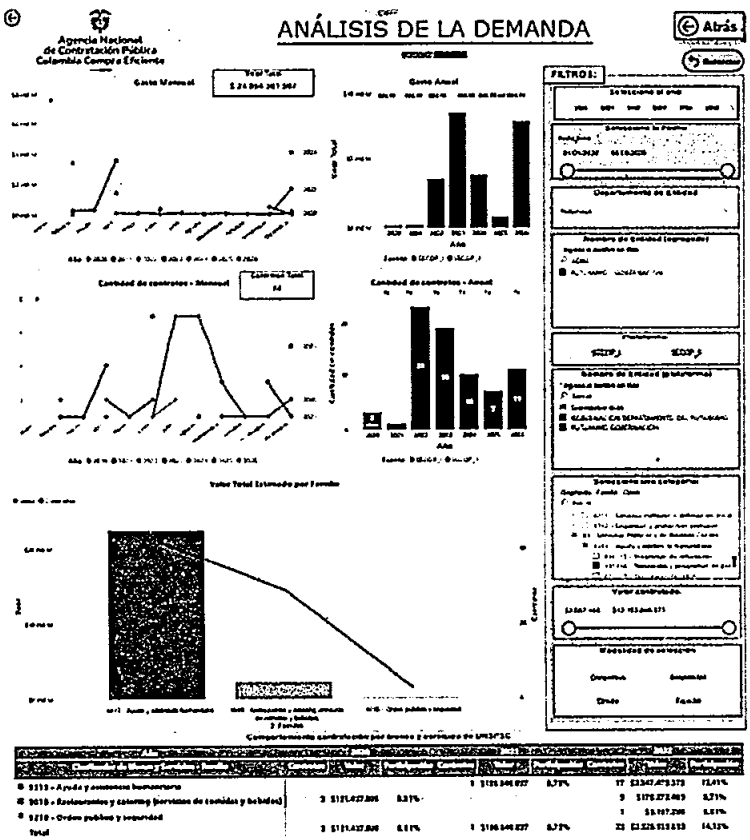
En relación con la estructura del mercado proveedor, la información permite identificar una alta atomización en términos de número de proveedores, pero con cierta concentración en algunos actores que lideran tanto en valor contratado como en número de contratos. Asimismo, se evidencia una fuerte participación de proveedores de origen nacional, con una distribución geográfica en la que destacan departamentos como

Distrito Capital de Bogotá, Antioquia y Boyaca, lo que pone de manifiesto una centralización relativa de la oferta en territorios con mayor desarrollo empresarial y capacidad operativa.

Finalmente, en lo que respecta a las modalidades de selección, se observa un predominio claro de la contratación directa, seguida por otras modalidades como la selección abreviada y la mínima cuantía, lo cual es indicativo de la naturaleza de estos servicios, caracterizados por su diversidad, especificidad y, en muchos casos, por la necesidad de contratación ágil. Este comportamiento refuerza la idea de que el mercado asociado a los códigos UNSPSC analizados presentan condiciones de flexibilidad operativa y adaptabilidad a las necesidades particulares de las entidades estatales, consolidándose como un componente relevante dentro de la dinámica contractual del Estado.

- **A nivel local (Departamento de Putumayo)**

Al descender el análisis al nivel local, específicamente en relación con la Gobernación del Departamento del Putumayo, la herramienta de abastecimiento estratégico reporta respecto a los códigos UNSPSC 90101600 (Servicios de banquetes y cartering), 90101800 (Servicios de comidas para llevar y a domicilio), 91111600 (Asistencia y cuidado del hogar), 92101700 (Sistema de cárceles y prisiones), 93131600 (Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición), identificando la demanda institucional en estos segmentos de lo cual se observa lo siguiente:

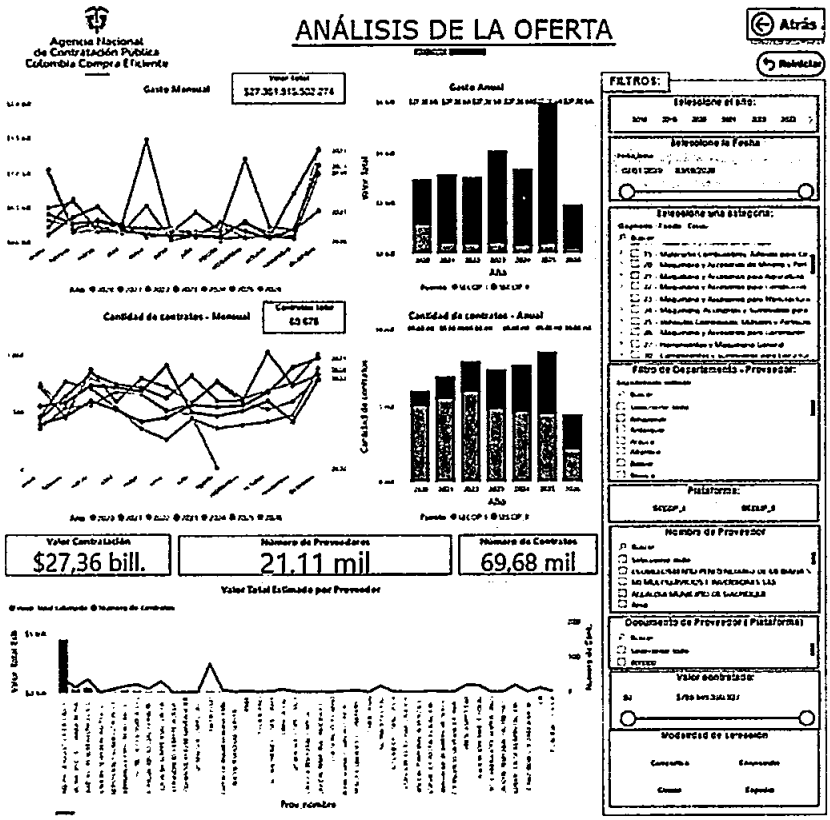


En términos generales, la demanda local presenta un volumen total estimado cercano a los $24.954 millones, lo que evidencia una escala de contratación significativamente menor frente al nivel nacional, pero coherente con las capacidades presupuestales del ente territorial. A diferencia de mercados altamente concentrados en pocos contratos de gran valor, en este caso se observa una distribución del gasto en múltiples categorías de bienes, lo que sugiere un enfoque de abastecimiento más diversificado, orientado a cubrir distintas necesidades institucionales de manera simultánea.

Dentro del análisis por familias de bienes se evidencia que la mayor participación del gasto se concentra en categorías asociadas a los códigos UNSPSC 93131600 (Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición), 90101600 (Servicios de banquetes y cartering), 90101800 (Servicios de comidas para llevar y a domicilio), lo que permite identificar una utilización recurrente de estas categorías en los procesos de contratación adelantados por la Gobernación. Este comportamiento refleja la demanda de bienes y servicios requeridos para atender diferentes necesidades institucionales, sociales y comunitarias, de acuerdo con las funciones y programas desarrollados por la Entidad. De manera complementaria, la presencia de estas familias en el histórico de contratación permite evidenciar una demanda asociada a servicios de atención, alimentación, asistencia y seguridad, cuya contratación responde a requerimientos diversos de las diferentes dependencias y al desarrollo de las actividades misionales de la Gobernación.

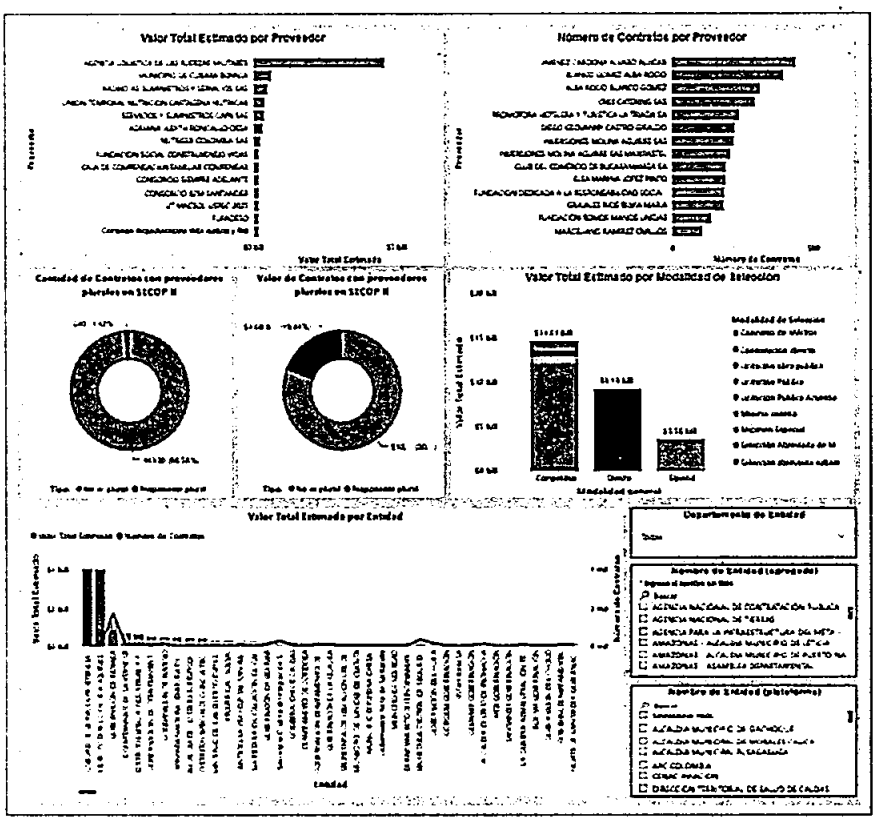
ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta a nivel nacional para los códigos UNSPSC 90101600 (Servicios de banquetes y cartering), 90101800 (Servicios de comidas para llevar y a domicilio), 91111600 (Asistencia y cuidado del hogar), 92101700 (Sistema de cárceles y prisiones), 93131600 (Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición), permite identificar la estructura y características del mercado proveedor, evidenciando su capacidad de respuesta frente a la demanda institucional, así como su nivel de competencia, concentración y especialización en este tipo de servicios.



En primer lugar, se observa la existencia de 21.11 mil proveedores que participan en este segmento, lo cual evidencia un mercado con una base amplia de oferentes y, en principio, condiciones favorables de competencia. No obstante, al analizar la distribución del valor contratado donde tan solo el principal proveedor acumula cerca de $5 billones dentro de un valor global de $27,36 billones, se advierte que, aunque existe pluralidad de actores, el volumen económico tiende a concentrarse en un grupo reducido de proveedores que lideran el mercado, lo que sugiere una estructura mixta: atomizada en número (con 69.68 mil contratos registrados), pero parcialmente concentrada en valor. Esta situación es consistente con mercados en los que coexisten proveedores especializados de gran capacidad operativa con múltiples oferentes de menor escala.

En cuanto al comportamiento de los proveedores, la información evidencia que la mayoría del valor contractual se concentra en unas pocas firmas dominantes, lo cual se refleja tanto en la distribución del valor total estimado como en el volumen de adjudicaciones. Este patrón indica que, si bien existe una oferta amplia de 21.11 mil participantes, la competencia efectiva en cada proceso contractual es limitada, lo que puede estar asociado a la especificidad de los servicios, a la segmentación del mercado o a las condiciones particulares bajo las cuales las entidades estructuran sus procesos de contratación a través de plataformas como SECOP I y SECOP II.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
9211 - Ayuda y asistencia humanitaria	1467	$347.884.326.865	2,11%	1240	$251.173.737.063	2,39%	2040	$2.140.244.898.505	
9212 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	11421	$706.016.643.435	2,54%	8309	$410.159.023.042	3,11%	3286	$761.940.568.612	
9111 - Asistencia domestica y personal	538	$3.261.600.439	0,04%	601	$43.471.453.312	0,16%	422	$1.896.290.271	
9210 - Ordenes públicas y seguridad	98	$127.126.054.422	0,46%	175	$6.913.475.751	0,27%	177	$6.344.673.773	
Total	13522	$1.423.288.337.824	5,29%	11011	$1.331.874.222.225	5,07%	6077	$2.345.820.811.261	

De igual forma, la información sobre modalidades de selección muestra que una parte importante del valor contratado se canaliza mediante mecanismos competitivos, que concentran aproximadamente $14,61 billones, seguidos por la contratación directa con $9,19 billones y los regímenes especiales con $3,56 billones. Este comportamiento evidencia que el mercado opera principalmente bajo esquemas que promueven la pluralidad de oferentes y reglas objetivas de selección, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la contratación pública.

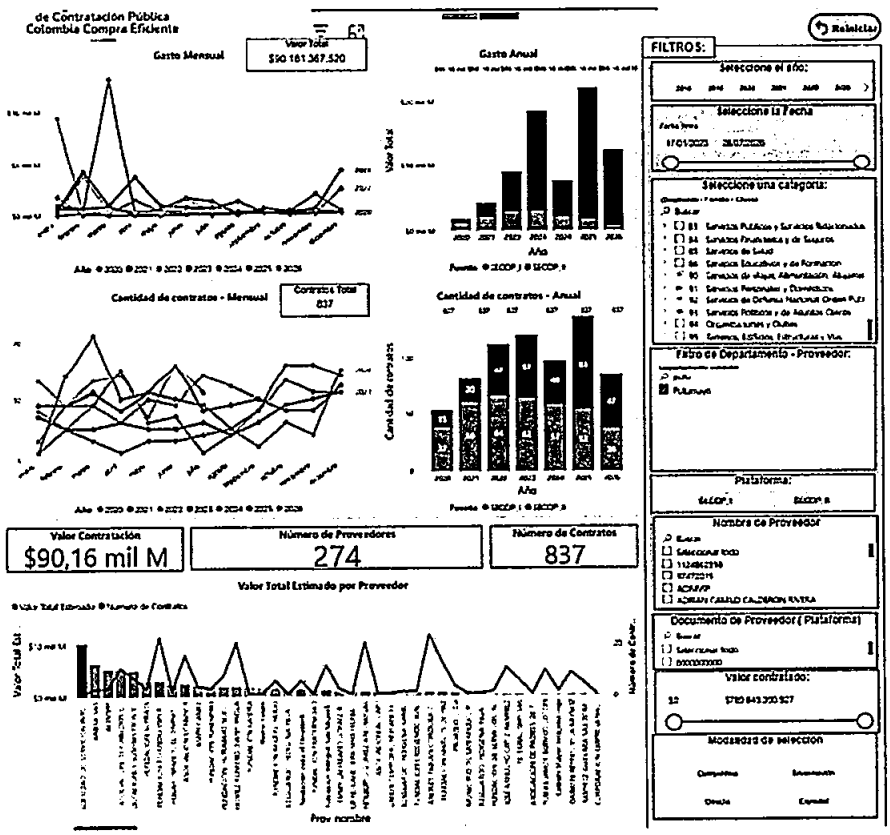
Adicionalmente, el análisis de pluralidad en SECOP II refleja que cerca del 98,58 % de los contratos (44.330) corresponden a procesos sin proponente plural, mientras que el 1,42 % restante (640) involucra esquemas asociativos. Sin embargo, en términos de valor, los procesos con proponente plural representan una proporción significativamente superior, cercana al 19,44 % ($1,08 billones), lo que indica que las figuras asociativas suelen emplearse en contratos de mayor complejidad técnica o financiera. Esto demuestra que el mercado cuenta con capacidad tanto para competir

individualmente como para estructurar alianzas estratégicas cuando la naturaleza del proceso así lo exige.

Finalmente, la magnitud del valor contratado, el elevado número de proveedores y la diversidad de modalidades de selección permiten concluir que existe un mercado nacional consolidado, competitivo y suficientemente maduro, con oferta empresarial capaz de atender requerimientos públicos de distinta escala y especialización. Este comportamiento respalda la viabilidad de nuevos procesos contractuales, al evidenciar disponibilidad de oferentes, pluralidad de alternativas comerciales y capacidad real de respuesta dentro del sistema nacional de compras públicas.

- **A nivel local (Departamento del Putumayo).**

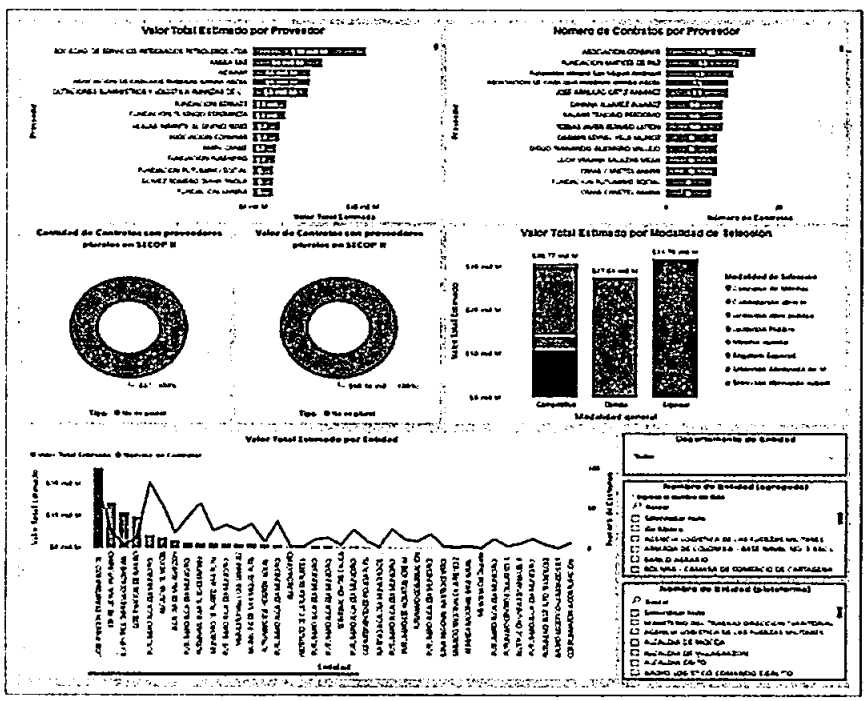
El análisis de la oferta a nivel local para el Departamento del Putumayo evidencia una estructura de mercado reducida tanto en volumen económico como en número de actores. De acuerdo con las cifras reportadas, el valor total contratado asciende a $90.161.367.520 (aproximadamente $90,16 mil millones de pesos), ejecutado a través de 837 contratos y con la participación de 274 proveedores. Esto refleja un mercado de menor escala con limitaciones en su profundidad y dinamismo competitivo.

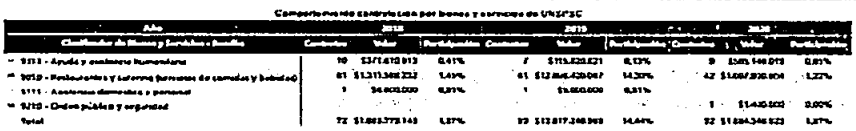


Los resultados muestran una oferta local significativamente menor frente al ámbito nacional, aunque relevante dentro del contexto territorial, con aproximadamente 274 proveedores que han participado en 837 contratos, alcanzando un valor total estimado cercano a $90,16 mil millones. Este comportamiento es consistente con economías regionales de menor escala, donde la contratación pública representa un dinamizador importante del mercado local y donde la base empresarial combina proveedores especializados, comerciantes regionales, personas naturales y organizaciones con presencia en el territorio.

El análisis de la oferta cobra especial relevancia al considerar que el proceso se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía. La evidencia del tablero muestra que, si bien existen grandes firmas integradoras con elevados montos acumulados por contratos de gran escala (como la Sociedad de Servicios Integrados Petroleros LTDA, ABRA SAS o ACIMVIP), existe una amplia base de proveedores con alta frecuencia de contratos de menor valor. Esto demuestra que el mercado local del Putumayo cuenta con la capacidad operativa, pluralidad de oferentes y dinamismo comercial para responder eficientemente a procesos de menor cuantía, donde la agilidad del procedimiento y la competencia por precio benefician directamente a los comerciantes y MIPYMES de la región.

En conclusión, la presencia de 274 proveedores activos en el sector de alimentos garantiza un escenario favorable de concurrencia y pluralidad para la adjudicación de una Mínima Cuantía, mitigando el riesgo de declaratoria de desierta y asegurando alternativas competitivas dentro del territorio.





Respecto de las modalidades de selección, se observa que la contratación se distribuye en tres grandes bloques generales: la modalidad Especial representa el mayor valor con $31,78 mil millones, seguida muy de cerca por los procesos de carácter Competitivo con $30,77 mil millones y la Contratación Directa con $27,61 mil millones. Este comportamiento evidencia un equilibrio en la gestión pública local entre el uso de mecanismos que favorecen la concurrencia y la competencia, y la atención de requerimientos contractuales específicos o causales de contratación directa previstas en la normativa vigente para garantizar la continuidad institucional.

Adicionalmente, la información indica que el 100 % del valor ($90,16 mil millones) y de los contratos (837) registrados en SECOP II se clasifican en la condición de "No es plural". Esto refleja que las contrataciones han sido ejecutadas principalmente de manera individual por cada proveedor y no bajo esquemas asociativos como consorcios o uniones temporales. Esta dinámica es común en mercados regionales donde la mayoría de los procesos corresponden a adquisiciones directas, de menor cuantía o de ejecución directa en las que los proveedores locales cuentan con la capacidad operativa suficiente para asumir las obligaciones de forma independiente.

Finalmente, los datos permiten concluir que el Departamento del Putumayo cuenta con un mercado proveedor activo, funcional y en proceso de consolidación, capaz de absorber una parte sustancial de la demanda pública regional. Si bien ciertos bienes o servicios de alta complejidad técnica o gran escala pueden requerir dinamizadores externos, la amplia participación de actores locales demuestra capacidad comercial instalada, dinamismo económico y condiciones favorables de competencia para respaldar la ejecución eficiente de futuros procesos contractuales en el territorio departamental.

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración departamental, relacionando los procesos celebrados por el Departamento del Putumayo, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Departamento del Putumayo.

NO. PROCESOS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SDSD-MC-020-2024	Contratación Mínima Cuantía	"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO TRANSITORIO DE DETENCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOCOA	Gobernación del Putumayo	$76.000.000,00

		DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"		
SDSD-MC-039-2025	Contratación Mínima Cuantía	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, CENTRO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, Y CENTRO DE ARMONIZACION RESGUARDO KAMENTSA BIYA MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Gobernación del Putumayo	$72.000.000,00
SDSD-MC-022-2025	Contratación Mínima Cuantía	APOYO A LA ALIMENTACION A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Gobernación del Putumayo	$49.999.000

Fuente: SECOP II.

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

NO. PROCESOS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
CPS 2023-0955	MINIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN EL CENTRO TRANSITORIO DE RESPONSABILIDAD PARA ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	$ 40.000.000
DS-CD-052-2021	MINIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	$4.071.567,00

		ACTIVIDADES Y OFICIOS VARIOS QUE SE REQUIEREN EN EL CENTRO TRANSITORIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.		
PCMC-038-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE RACIONES DE ALIMENTOS Y KIT DE ASEO PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA Del MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	MUNICIPIO DE LA PAZ	$39.817.585

D. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código **56** correspondiente a "***Alojamiento y servicios de comidas.***"; que comprende las siguientes actividades:

1. Para actividades de servicios de comidas y bebidas:

- **56 DIVISIÓN:** actividades de servicios de comidas y bebidas.
- **562 GRUPO:** Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas.
- **5629 CLASE:** Actividades de otros servicios de comidas.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***20 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con la búsqueda realizada por la Entidad, a saber:

ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
NEWREST SERVICES COLOMBIA S.A.S
DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS
PETROCASINOS SA
SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS SEDEALCO SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS
ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S
ALIMENTAR CAPITAL SAS
SARUPETROL S.A.S.
GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA S A S
SERVICASINOS CATERING SAS
COSECHARTE S.AS.

NUTRICERES SAS
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC SA
SERVINUTRIR SAS
SAPORE S.A.S.
SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
CASINOS ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.
SERVICIOS ALIMENTOS Y CASINOS S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL MANEJAR FUTURO LTDA.

Entre otras.

Estas empresas desarrollan actividades económicas relacionadas con la preparación, elaboración y suministro de alimentos, así como con la prestación de servicios de catering y otros servicios de comidas, orientados a atender diferentes requerimientos de alimentación. En este sentido, su actividad comercial se encuentra vinculada con la disponibilidad, preparación y entrega de raciones alimentarias, de acuerdo con las necesidades y condiciones propias de los servicios contratados.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Secretaría de Desarrollo Social Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector, donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, y los valores históricos de la Entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo. Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría de Desarrollo Social como ejecutora del contrato, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, y teniendo como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas, se asignando un presupuesto total por la suma de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($49.998.000,00) M/CTE** incluido IVA y costos directos e indirectos.

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes empresas: **"100 INFINITY INGENIERIA S.A.S Nit 901959267-4, COMPANY JA S.A.S ZOMAC NIT 902004981-0, SERVICIOS AMBIENTALES CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S ZOMAC NIT 901434317-0"**, las cuales se adjuntan y hacen parte integral del presente proceso. De las cuales se obtuvo el siguiente análisis:

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

IT.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	Cotizacion 1 (Unit)	Total C1	Cotizacion 2 (Unit)	Total C2	Cotizacion 3 (Unit)	Total C3	Promedio Unitario	Valor Total (Real)
1	641	Ración de desayuno	DESAYUNO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Huevos rancheros con queso (100gr) - Porción de arroz blanco (50gr) - Plátano maduro o verde (50gr) - Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) - Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: - Huevos revueltos con maicitos (100gr) - Porción de arroz con fideos (50gr) - Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) - Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) - Porción de fruta papaya y mango (120gr)	$ 18.430	$ 11.813.630	$ 19.190	$ 12.300.790	$ 19.380	$ 12.422.580	$ 19.000	$ 12.179.000

2	641	Ración de almuerzo	ALMUERZO, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Plátano maduro o patacón (50gr) - Frijol y/o garbanzos (100gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: - Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) - Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) - Lentejas y/o arvejas (100gr) - Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) - Jugo natural de mango y/o piña (200ml)	$ 29.100	$ 18.653.100	$ 30.300	$ 19.422.300	$ 30.600	$ 19.614.600	$ 30.000	$ 19.230.000

3	641	Ración de cena	CENA, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) - Porción de arroz con fideos (100gr) - Patacón y/o papa cocinada (50gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 - Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) - Ensalada de papa con arveja (60gr) - Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml)	$ 28.130	$ 18.031.330	$ 29.290	$ 18.774.890	$ 29.580	$ 18.960.780	$ 29.000	$ 18.589.000
VALOR TOTAL				$ 48.498.060	$ 78.780	$ 50.497.980	$ 79.560	$ 50.997.960	$ 78.000	$ 49.998.000,00

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($49.998.000,00) M/CTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1. 2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Social Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores unitarios cotizados, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para el año 2026, se estimó como presupuesto oficial para la contratación un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($49.998.000,00) M/CTE** incluido IVA. y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta se rechazará.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordenen la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

4. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). "*El presente artículo no es aplicable a la contratación por minima cuantía*". Y en aplicación del Manual para el manejo de los acuerdos en procesos de contratación M-MACPC-12: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de*

Contratación que estan diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de minima cuantía".

En consecuencia, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso de selección.

5. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó:	Andrea Esther Quemag Arteaga	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	Profesional de Apoyo Jurídico	

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento - Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la ejecución	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo	Monitoreo y revisión Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado (Aplica solo para profesionales este riesgo)	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Operacional/Sanitario	Prestación inadecuada, inoportuna o deficiente del servicio de alimentación requerido para las personas privadas de la libertad identificadas en el proyecto, incluyendo riesgos derivados de la preparación, manipulación, transporte, almacenamiento y suministro de los alimentos.	Afectaciones a la salud de los participantes, intoxicaciones alimentarias, suspensión o retraso de las actividades y afectación del cumplimiento del objeto del convenio.	Posible	Mayor	Alto	Alto	Contratista	El contratista deberá garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación, verificando las condiciones higiénico-sanitarias, manipulación, preparación, conservación, transporte y suministro de los alimentos, así como las condiciones de los proveedores que intervengan en la prestación del servicio.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Verificación de las condiciones de preparación, manipulación, transporte, conservación y suministro de los alimentos.	En cada actividad
4	General	Interno	Ejecución	Sanitario / Operacional	Intoxicación alimentaria de las personas privadas de la libertad beneficiarios por consumo de alimentos suministrados durante las actividades, debido a inadecuada manipulación, preparación, conservación o almacenamiento.	Afectaciones a la salud de los beneficiarios, suspensión o retraso de las actividades, disminución de la participación y posibles reclamaciones.	Posible	Mayor	Alto	Alto	Contratista	Verificar las condiciones higiénico-sanitarias de los proveedores; garantizar adecuada manipulación, preparación, almacenamiento, transporte y conservación de los alimentos; mantener cadena de frío cuando corresponda y realizar seguimiento	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Verificación de las condiciones de preparación, transporte, almacenamiento y suministro de los alimentos, así como de las novedades reportadas.	En cada actividad

											al servicio suministrado.										
5	Específico	Externo/Interno	Ejecución	Operacional	Variación en el número de personas privadas de la libertad por ingresos, traslados o libertades, generando diferencias entre la población inicialmente proyectada y la cantidad real de beneficiarios.	Insuficiencia o excedente de raciones, dificultades en la planeación y variaciones en las cantidades requeridas.	Probable	Moderado	Alto	Alto	Contratista	Implementar reportes diarios de la población atendida, verificar las novedades de ingreso, traslado y salida, y ajustar oportunamente las cantidades de raciones de acuerdo con la información suministrada por el establecimiento.	Improbalbe	Menor	3	Bajo	Sí	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del inicio de la ejecución contractual	Durante todo el plazo contractual	Mediante revisión de los reportes de población y comparación con las raciones efectivamente entregadas.	Diaria
6	Específico	Interno	Ejecución	Sanitario	Contaminación de los alimentos por manipulación inadecuada, deficiencias de higiene, almacenamiento incorrecto o utilización de materias primas en mal estado.	Enfermedades transmitidas por alimentos, afectaciones a la salud de los beneficiarios e incumplimiento de las condiciones sanitarias.	Posible	Catastrófico	Extremo	Extremo	Contratista	Implementar buenas prácticas de manufactura, capacitar al personal manipulador, verificar las condiciones de higiene, realizar limpieza y desinfección, controlar las materias primas y efectuar inspecciones periódicas de calidad e inocuidad.	Improbable	Mayor	6	Alto	Sí	Funcionario asignado para la supervisión / Contratista	A partir del inicio de la ejecución contractual	Durante todo el plazo contractual	Mediante inspecciones sanitarias, revisión de registros de limpieza, manipulación y conservación de alimentos.	Diaria y en cada entrega
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacion	Pérdida de las condiciones adecuadas de	Deterioro de los alimentos, pérdida de inocuidad, rechazo de-	Posible	Mayor	Alto	Alto	Contratista	Utilizar vehículos y recipientes adecuados para el	Improbalbe	Moderado	5	Medio	Sí	Contratista/Supervisor del contrato.	A partir del inicio de la ejecución	Durante todo el plazo contractual	Mediante verificación de vehículos, recipientes, registros de	En cada entrega

					temperatura durante el transporte por fallas en los equipos, recipientes inadecuados o tiempos prolongados de desplazamiento.	las raciones y posibles afectaciones a la salud.						transporte, implementar controles y registros de temperatura, verificar las condiciones higiénicas de los vehículos y garantizar la conservación de los alimentos durante el desplazamiento.							contractual		temperatura y condiciones de transporte.	
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de las raciones fuera de los horarios establecidos por dificultades logísticas, demoras en el transporte o falta de coordinación para el ingreso al establecimiento.	Alteración de los horarios de alimentación, inconformidad de los beneficiarios y afectación de la prestación del servicio.	Posible	Mayor	Alto	Alto	Contratista	Establecer cronogramas de entrega, programar oportunamente las rutas, coordinar los horarios de ingreso con el establecimiento y disponer de alternativas de transporte para atender posibles retrasos.	Improbable	Moderado	5	Medio	Sí	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del inicio de la ejecución contractual	Durante todo el plazo contractual	Mediante comparación de los horarios programados con los horarios reales de entrega y registro de novedades.	En cada entrega
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de raciones incompletas, con cantidades inferiores a las establecidas, ausencia de componentes del menú o incumplimiento de los gramajes exigidos.	Disminución de la cantidad y calidad de la alimentación, afectación nutricional e incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Posible	Mayor	Alto	Alto	Contratista	Implementar controles de pesaje y porcionamiento, verificar los gramajes y componentes de cada ración, realizar inspecciones antes de la entrega y exigir la	Improbable	Moderado	5	Medio	Sí	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del inicio de la ejecución contractual	Durante todo el plazo contractual	Mediante verificación de gramajes, cantidades, componentes y actas de recibo a satisfacción.	En cada entrega

												reposición inmediata de los alimentos incompletos.									
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación unilateral por parte del contratista de los menús establecidos y aprobados en el contrato, mediante el cambio, reemplazo, eliminación o alteración de los alimentos, preparaciones, porciones o componentes de las raciones, sin contar con la autorización previa de la entidad contratante.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, alteración de las condiciones nutricionales de la alimentación, inconformidad de la población beneficiaria y posible afectación de la calidad del servicio.	Posible	Mayor	Alto	Alto	Contratista	Establecer la obligación de cumplir estrictamente los ciclos de menús aprobados y las especificaciones alimentarias establecidas en el contrato. Realizar verificaciones permanentes de los alimentos suministrados frente a los menús autorizados. Prohibir expresamente cualquier modificación, sustitución o eliminación de componentes sin autorización previa y escrita de la supervisión. En caso de incumplimiento, requerir al contratista la corrección inmediata y aplicar las medidas contractuales	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del inicio de la ejecución contractual	Durante todo el plazo contractual	Mediante la revisión diaria de los menús suministrados, comparación con los ciclos de alimentación aprobados y verificación de las cantidades, preparaciones y componentes de cada ración.	En cada entrega

												correspondientes.									
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupción del suministro por falta de materias primas, dificultades financieras, problemas de transporte, ausencia de personal o situaciones imprevistas que impidan garantizar las entregas.	Suspensión de la alimentación, afectación de las condiciones de bienestar de la población beneficiaria e incumplimiento contractual.	Posible	Catastrofico	Extremo	Extremo	Contratista	Exigir un plan de contingencia, mantener proveedores alternativos, disponer de inventarios de respaldo, establecer rutas alternas de transporte y garantizar mecanismos de respuesta inmediata ante situaciones que puedan interrumpir el suministro.	Improbable	Mayor	6	Alto	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del inicio de la ejecución contractual	Durante todo el plazo contractual	Mediante verificación de inventarios, disponibilidad de proveedores, capacidad logística y cumplimiento del plan de contingencia.	Semanal y cuando se presente alguna novedad.
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional/seguridad	Posibilidad de fuga de personas privadas de la libertad durante las actividades de ingreso, entrega y distribución de alimentos en las instalaciones del centro de detención, como consecuencia de situaciones que comprometan los controles de seguridad, la coordinación entre el personal del	Afectación de la seguridad y el orden dentro del establecimiento, posibles responsabilidades administrativas, disciplinarias o legales, interrupción de las actividades de suministro de alimentos y afectación de la ejecución contractual.	Posible	Catastrofico	Extremo	Extremo	Contratista	Establecer y exigir el cumplimiento de los protocolos de seguridad definidos por la administración del centro de detención para el ingreso, permanencia y salida del personal encargado de entregar los alimentos. Coordinar previamente con los funcionarios responsables de la custodia los horarios y condiciones	Improbable	Catastrofico	7	Alto	Si	Administración del centro de detención, funcionarios responsables de la custodia y contratista, dentro de sus respectivas competencias.	A partir del inicio de la ejecución contractual	Durante todo el plazo contractual	Mediante verificación del cumplimiento de los protocolos de ingreso, entrega y salida del personal del contratista, revisión de las autorizaciones correspondientes y seguimiento a las novedades de seguridad reportadas por los funcionarios responsables de la custodia.	En cada entrega de alimentos.

					contratista y los funcionarios responsables de la custodia, o el incumplimiento de los protocolos establecidos para el desarrollo de estas actividades.						de entrega. Garantizar que el personal del contratista esté debidamente identificado, autorizado y capacitado en el cumplimiento de las normas internas de seguridad. La apertura y cierre de accesos, así como el control y vigilancia de las personas privadas de la libertad, deberán permanecer bajo responsabilidad exclusiva del personal autorizado del establecimiento.										
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

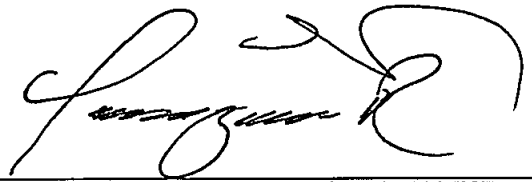
IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 Y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE

ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ Secretario de Desarrollo Social Departamental